



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PERIODO PARLAMENTARIO 2021-2022

COMISIÓN PERMANENTE

7.ª SESIÓN
(Vespertina)

JUEVES 21 DE JULIO DE 2022

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

Y

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 12 horas y 45 minutos, bajo la Presidencia de la señora Lady Mercedes Camones Soriano, el relator pasa lista, a la que contestan de manera presencial o a través del sistema virtual, los señores congresistas: **Miguel Grau Seminario,**

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Congresistas, se va a iniciar la sesión de la Comisión Permanente.

Señor Relator, pase lista para computar el *quorum*.

El RELATOR pasa lista:

—Asume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han contestado la lista 23 congresistas.

El *quorum* para la siguiente sesión es de 17 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión de la Comisión Permanente.

Señores congresistas, se pone en observación el Acta de la sexta sesión realizada el 1 de julio del presente año, correspondiente al periodo anual de sesiones 2021-2022 y cuyo texto ha sido puesto oportunamente en conocimiento de los miembros de la Comisión Permanente, si ningún congresista formula observaciones el Acta se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 6.^a sesión celebrada el 1 de julio de 2022, correspondiente al periodo anual de sesiones 2021-2022.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— El Acta ha sido aprobada.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, en atención a los pedidos presentados por diferentes parlamentarios y a la invitación acordada por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día de ayer 20 de julio del presente año, se encuentra en los recintos del Congreso el señor Félix Inocente Chero Medina, ministro de Justicia y Derechos Humanos que concurre a la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la República con la finalidad de que explique el sentido de sus declaraciones en diversos medios de comunicación sobre la posibilidad de recomendar una eventual disolución del Congreso de la República.

En consecuencia, se suspende la sesión por breve término para invitar al ministro de Justicia a que ingrese al hemiciclo.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señora presidenta, disculpe, Jorge Flores, presente.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, se tendrá presente.

—Se suspende la sesión a las 12 horas y 56 minutos.

—Ingresa a la Sala de Sesiones en señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Félix Inocente Chero Medina, acompañado de la Primera Vicepresidenta, Lady Mercedes Camones Soriano.

-Se reanuda la sesión a las 13 horas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se reanuda la sesión.

La Presidencia y la Mesa Directiva, expresan su más cordial saludo al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Félix Inocente Chero Medina.

Tiene la palabra el ministro de Justicia y Derechos Humanos, hasta por treinta minutos.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Félix Inocente Chero Medina.— Señora Presidenta del Congreso de la República, señora vicepresidenta, estimados y respetados congresistas de este honorable Congreso, concurre aquí por ser mi obligación constitucional responder y acudir cada vez que se me convoque, y creo que es la obligación que le corresponde no solo a un ministro de Estado, sino a cualquier funcionario de este gobierno y de este país.

Señora Presidenta, a efecto de poder dar las explicaciones y aclaraciones que el caso amerita, le solicito por favor, autorice para poder difundir o poder visualizar un extracto concreto de lo que consideremos el tema en cuestión. Le pido la autorización correspondiente, para poder transmitir un extracto del vídeo.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Autorizado.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Félix Inocente Chero Medina.— Gracias, Presidenta.

-Se inicia la reproducción de un vídeo.

El señor Nicolás Lúcar de la Portilla.— ¿Qué hacemos, cuestión de confianza?

El MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (MINJUSDH), señor Félix Inocente Chero Medina.— Nicolás.

El señor Nicolás Lúcar de la Portilla.— La Constitución habilita hasta hoy, pese a la modificación constitucional que se ha planteado con respecto a que ahora ya no habría dos, sino tres cuestiones de confianza para cerrar el Congreso. Sin embargo, el Ejecutivo está habilitado para aplicar la cuestión de confianza.

El MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (MINJUSDH), señor Félix Inocente Chero Medina.— Por supuesto.

El señor Nicolás Lúcar de la Portilla.— En algún momento ustedes van a plantear, bueno, ahora sí, ¿hacemos cuestión de confianza?

El MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (MINJUSDH), señor Félix Inocente Chero Medina.— Nicolás, el Presidente...

El MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (MINJUSDH), señor Félix Inocente Chero Medina.— El mensaje que ustedes dan, pese al discurso que uno puede escuchar como altisonante a veces de Aníbal Torres Vásquez, han actuado más o menos como Lady Di frente al Congreso, es decir, en algún momento van a pechar al Congreso y van a decir: ¡Ah!, hacemos las cosas así, o invocamos nuestro derecho a la cuestión de confianza e incluso cerrar el Congreso, ¿se ha hablado de eso?

El MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (MINJUSDH), señor Félix Inocente Chero Medina.— Yo, siempre Nicolás, he pensado y lo he transmitido no solo al Presidente, sino al Consejo de Ministros, que quebrantar al orden democrático, que corroer las instituciones democráticas no es saludable para el país. Si hay decisiones constitucionalmente viables y que te admitan esa posibilidad, pero para mí deben ser un *tema rápido. Particularmente, yo creo, cerrar el Congreso de la República o lanzarle un misil de cuestión de confianza, es justamente generar mayores confrontaciones y provocar mayores ánimos de confrontación.

Sin embargo, Nicolás, es legítimo, es constitucional hacerlo, por supuesto que lo es, por supuesto que lo es, por eso te digo, yo confío en que la recomposición de la Mesa Directiva se tengan miembros de esa Mesa Directiva que puedan generar líneas de consenso, que puedan dialogar, que puedan agendar un proyecto de gobierno conjunto entre Ejecutivo y Legislativo, de lo contrario, se evaluará en su momento, porque también te lo digo, no descartamos esa posibilidad ¡Ah!

Yo como ministro de Justicia y Derechos Humanos, soy el asesor del Presidente y soy el asesor del Ejecutivo, y estoy convencido que la habilitación constitucional la tenemos. Si me preguntan si el Presidente o el Premier o el Consejo, ha discutido, ha evaluado esta posibilidad, te digo con mucha sinceridad que no lo hemos evaluado, porque no consideramos que sea oportuno, porque somos respetuosos aún con las dificultades...

El señor Nicolás Lúcar de la Portilla.— Pero no está descartado.

El MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (MINJUSDH), señor Félix Inocente Chero Medina.— Por supuesto, no está descartado.

El señor Nicolás Lúcar de la Portilla.— Vamos a la pausa, regresamos con Félix Chero, ministro de Justicia.

—Fin de la reproducción del vídeo.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Félix Inocente Chero Medina.— Señora Presidenta, estimados congresistas, luego de haber visualizado este vídeo que es el extracto en concreto del tema en cuestión por el cual se me ha convocado, quiero establecer una línea de argumentación muy concreta.

En primer lugar, es una constante en mis declaraciones que quien les habla tiene tres líneas de formación básica:

Primero, ser respetuoso, para mí el respeto es elemental.

Segundo, ser honesto; y,

Tercero, ser transparente.

Y cada vez que he venido por este Congreso, siempre he saludado con respeto a todas y a todas, aun cuando sean del oficialismo o sean de la oposición, y siempre he dicho que lo que buscamos es generar líneas de consenso y entendimiento entre el Legislativo y el Ejecutivo para construir una agenda y un país, porque eso es lo que espera nuestra población, nuestros peruanos y peruanas.

Cuando han visto ustedes este vídeo, quienes le han puesto atención, yo señalo que soy respetuoso de la Constitución, que para mí no está en agenda y nunca se trató ni en el Ejecutivo ni en el Consejo de Ministros, ni en ningún otro espacio siquiera la posibilidad de generar una situación que se ha desnaturalizado, porque es la única entrevista que yo he dado en ese sentido.

Y se ha desnaturalizado porque nunca se habló de cerrar el Congreso, porque no existe esa figura constitucionalmente hablando.

Cerrar el Congreso es una figura inconstitucional, antidemocrática, e incluso digo, una intención de ese tipo generaría una violación a la Constitución.

De lo que yo hablaba, en efecto, es de la Constitución prevé, cuando yo digo "no se descarta la posibilidad de hacer uso

seguro de una herramienta constitucional, es de lo que está previsto en el artículo 134 de la Constitución, que establece el procedimiento, y habilita el procedimiento de solicitar una cuestión de confianza.

¿Y cuál es la consecuencia de eso? Todos sabemos que la consecuencia de eso es la disolución del Congreso.

Pero pedagógicamente, yo soy docente universitario, lo que trataba de explicar es cuál es el procedimiento constitucional preexistente.

Sobre esa base, estimada presidenta, estimados congresistas, no ha estado ni en mi acervo mental ni en mi expresión siquiera la posibilidad de agraviar ni a la Majestad del Congreso de la República, menos a los señores congresistas.

Reafirmar mi compromiso democrático, reafirmar mi compromiso desde el sector Justicia de trabajar con todas y todos los congresistas de la República en aquellas líneas de consenso, y en aquellas políticas que nos sean comunes.

Pero no tendrán en mí jamás a alguien que viole sus principios formativos que he señalado al inicio: respeto, ser demócrata, y ser transparente. Y agrego a ello, ser demócrata específicamente.

Gracias, presidenta.

Y dispuesto a las preguntas que se me pueda formular para poder hacer las aclaraciones que considere pertinente.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, ministro.

Concluida la intervención del ministro de Justicia y Derechos Humanos, se ofrece la palabra.

Congresista Wilson Soto, tiene uso de la palabra.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señora presidenta, muy buenas tardes; colegas parlamentarios; de la misma forma, señor ministro, tenga usted muy buenas tardes.

Señor ministro, después de apreciar este vídeo y también he estado atento a sus declaraciones que usted como ministro de Estado viene haciendo.

Señores congresistas, todos los ciudadanos estamos obligados a cumplir la Constitución, dentro de esto el derecho fundamental a la democracia, y con mayor razón los funcionarios públicos.

No se puede admitir que el asesor jurídico del presidente de la República deslice una posibilidad de cerrar el Parlamento Nacional, sabiendo, señor ministro, en estos momentos no existe tal posibilidad.

Cualquier intención podríamos entender con una intención de golpe de Estado.

Colegas parlamentarios, señor ministro, aquí somos los verdaderos representantes del pueblo, y nosotros siempre vamos a defender nuestro fuero parlamentario.

Yo creo que como ministro de Estado, como asesor del presidente de la República, tiene que tener mucho cuidado con sus palabras.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes con los colegas congresistas. Muy buenas tardes con el ministro Félix.

Presidenta, quienes hemos pasado una entrevista entendemos cómo se desarrollan las entrevistas, y el periodista siempre va a tener un propósito de generar noticia y de generar impacto.

Del vídeo que acabamos de visualizar es claro el propósito que tiene el periodista, era justamente llegar al objetivo de encontrar una clara contradicción entre el Ejecutivo y el Legislativo. Y lo que hace el ministro es explicar en el marco jurídico constitucional que se encuentra nuestro país y los procedimientos que hay para ello. Y claramente lo dice el ministro, que esa no es ninguna posibilidad ni se ha discutido.

Entonces, señora Presidenta, señores miembros de la Comisión Permanente, creo que el tema está totalmente aclarado.

Considero, Presidenta, que podemos avanzar con los diferentes puntos que están agendados y que quede claro que el ministro no ha tenido ese propósito, porque está claro en el vídeo.

Muchas gracias.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Después, congresista, porque tengo un pedido antes, el congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, Presidenta; por intermedio suyo, saludar la presencia del ministro de Justicia.

Usted cuando ingrese dice: "Estimados y respetados, congresistas". Algo totalmente falso, creo yo, porque usted en su corazón y en su mente sabe que no somos estimados ni respetados por usted.

Y lo digo claramente, porque usted, dos ministros más, incluido el premier, lo único que hacen es vanagloriarse de que en cualquier momento van a destituir o disolver el Congreso de la República. Y no porque haya traído una entrevista que ha dado un medio de prensa podríamos confiar en que ese es verdad.

Señor ministro, yo lo miro a los ojos claramente, usted estuvo en Arequipa, en un Consejo de Ministros Descentralizado, que en vez de ser un Consejo de Ministros para ir y con la sociedad, y con los dirigentes, y con los representantes políticos, articular obras públicas, ustedes solamente van a profesar su doctrina política, su ideología y enardecer los ánimos de la gente en cada una de sus declaraciones.

Usted es ministro, por lo tanto, tiene que respetar al fuero parlamentario. Después del presidente están los congresistas. Y ustedes nos tiran barro cada que les da la gana.

Yo voy a ser crudo en decir las palabras, porque a usted se le ha contratado porque, bueno, es su hombre de confianza del presidente y todos los ministros, a nosotros nos ha elegido el pueblo para defender la democracia, para luchar por los intereses del verdadero pueblo soberano. Ese pueblo al cual usted y todos los ministros, incluido el presidente, el día de hoy le están dando las espaldas, porque aquí no se trata de disolver el Congreso, se trata de hacer obras que generen y reactiven la economía nacional, para que el pueblo no esté mendigando los bonos que el gobierno les da, para que el pueblo viva dignamente, se trata de impulsar el desarrollo del país, mejorar la salud, mejorar la educación, mejorar el transporte.

Hoy por qué la gente está en las calles, ministro, y usted es de Justicia, pero que injusto que la gente esté en las calles, que el sector transporte no tenga la solución adecuada, que los agricultores y los ganaderos estén esperando que el gobierno haga algo por ellos, pero ustedes siguen

vanagloriándose y se victimizan que el Congreso no los deja trabajar.

Ministro, no creo que haya habido un Congreso más contemplativo como este Congreso, porque siempre hemos tratado de apoyar y darle soporte por la gobernabilidad a este Gobierno, pero cada día nos decepcionan más y decepciona más que así como tienen la hidalguía y las agallas para salir los medios de prensa y para ir a las plazas públicas a emplazar y a culpar al Congreso de la situación del país, no tenga la valentía de hoy que están en el Congreso, decir lo que dicen allá afuera, yo se lo digo claramente, se les está yendo el tiempo...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— No Nay límite de tiempo, ¿qué hay que está pasando?

No, es un problema, un problema de sistemas.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Se les está yendo el tiempo a los ministros y al Presidente de la República, solamente en plazas públicas, prometiéndolo y prometiéndolo como si siguiesen en campañas.

Ya es hora de que se pongan a trabajar, caso contrario y lo digo así, claramente, sin temor a nada, si lo tuviese al Presidente se lo digo o trabaja o yo he venido de Arequipa exclusivamente para propiciar la vacancia del Presidente si no se pone a derecho y no trabaja por los intereses del verdadero pueblo soberano al cual él representa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Y un saludo a los colegas parlamentarios de la Comisión Permanente, así como el saludo al señor ministro de Justicia Félix, el doctor Félix Chero.

Me parece saludable, presidenta, que el ministro de Justicia aclare el sentido de sus declaraciones, porque como él bien ha señalado, siendo profesor universitario, lo que ha pretendido es expresar y explicitar de alguna manera las formas y condiciones en las que procede la disolución del Congreso de la República.

El sentido de la petición formulada por mi persona y por otra colega parlamentaria, es evidentemente porque nos llamó poderosamente la atención de que un ministro de Estado y sobre todo siendo ministro de Justicia y Derechos Humanos, que esté planteando la posibilidad de una disolución del Congreso al margen de lo que establece la Carta Política.

Sin embargo, habiendo escuchado las explicaciones, que parecen a todas luces razonable, considero que es importante de todas maneras su presencia en el Hemiciclo Y ante la Comisión Permanente, porque permite aclarar ante la opinión pública el verdadero sentido de sus declaraciones en Radio Exitosa.

Sin embargo, yo tengo que señalarle además de ello, de que el problema de la de la disolución del Congreso, el problema de la relación entre Ejecutivo y Legislativo, pasa también sin duda alguna por la forma en que se viene conduciendo el país por parte del Ejecutivo y parte de la confrontación, parte del enfrentamiento, parte de las desavenencias que ha habido, que han existido hasta hoy entre el Ejecutivo y el Legislativo, sin duda alguna tiene una gran responsabilidad el Poder Ejecutivo, porque por la forma en la cual se viene conduciendo los destinos de la Nación.

La última decisión vinculada a la remoción del ministro del Interior, que con este nuevo ministro juramentado ya tenemos siete ministros de dicha cartera, sin duda alguna es una decisión que no contribuye ni a la estabilidad política, menos a la estabilidad de un sector que tiene que ver con aspecto fundamental para la ciudadanía como es la seguridad y la lucha contra la delincuencia.

Y, obviamente, eso afecta la mala imagen que ya tiene el Poder Ejecutivo ante la ciudadanía, y lógicamente lo que señalan los colegas, en relación al permanente discurso sobre todo del Primer Ministro y también del Presidente la República en los Consejo de Ministros Descentralizados, señalando frases y adjetivos duros en contra del Congreso de la República, como que habría una vocación de vacancia del Presidente de la República, de afectación de la continuidad del Gobierno, sin duda alguna tiene que ver muchísimo con la enorme inestabilidad que viene generando desde el Poder Ejecutivo.

Por ello, la recomendación por parte de los parlamentarios, en todo caso, es que el presidente asuma con responsabilidad y seriedad la conducción del Estado.

El país atraviesa situaciones bastante complicadas y creo que es hora de que el Presidente y el premier, sobre todo, que a veces tiene una facilidad para denostar al Congreso, corrijan estas actitudes y lógicamente contribuyan a la estabilidad

política que, sin duda alguna, es un prerrequisito para la estabilidad económica y el desarrollo y el crecimiento y el bienestar de los peruanos.

Solo de esa manera, estoy seguro, contribuirán ellos a que su gestión gubernamental mejore y que las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo también vayan a un nivel de mayor estabilidad y de mayor colaboración. Lógicamente también se deberá tener en cuenta los indicios y serios cuestionamientos sobre los actos de corrupción que vinculan a Palacio de Gobierno y hasta al propio presidente de la República.

Son todos estos temas los que preocupan al país y que lógicamente son también de gran preocupación por parte del Congreso de la República y de su Comisión Permanente.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Milagros Jáuregui.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Con mucha preocupación escuchamos las constantes declaraciones de los señores ministros, integrantes del Poder Ejecutivo, entre ellos es el caso que nos ocupa, la del ministro de Justicia y Derechos Humanos, el señor Félix Chero Medina, quien conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, está sometido a la Constitución Política del Perú, a las leyes y a las demás normas del ordenamiento jurídico, debiendo desarrollar sus funciones dentro de las facultades que le están conferidas, siendo una de las funciones cumplir las siguientes responsabilidades rectoras.

Señora presidenta, me dirijo a través suyo al ministro.

Velar porque la labor del Poder Ejecutivo se enmarque dentro del respeto a la Constitución Política del Perú y la legalidad, brindando la orientación y asesoría jurídica que garantice la vigencia de un Estado constitucional de derecho y contribuya al fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

Sin embargo, a todas luces y constantemente se le escucha hacer una férrea defensa personal de los hechos que se le viene atribuyendo al presidente de la República, cuando esta no es su labor. El ministro de Justicia es asesor jurídico del presidente para temas de la nación, no para temas personales,

por lo que siendo un ministerio tan importante debería de tener más mesura y dedicarse a lo dispuesto en la Constitución y la Ley Orgánica del Perú.

Por tal razón, le pedimos mayor celo y responsabilidad en sus declaraciones, en ejercicio de sus funciones.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidenta.

A través suyo saludar al señor ministro de Justicia.

Quiero repetir lo que el señor ministro Chero mencionó en este medio de comunicación y quería contrastar si esto es acorde con su espíritu democrático que el día de hoy nos ha recalcado en medio de esta reunión. Dijo el ministro Chero: "Yo confío en que la recomposición de la Mesa Directiva tenga miembros que puedan generar líneas de consenso, que puedan dialogar y puedan agendar un proyecto de gobierno conjunto entre Ejecutivo y Legislativo. De lo contrario, se evaluará en su momento, o sea, el cierre del Congreso, no descartamos esa posibilidad".

Yo digo y pregunto: ¿cómo conciliamos estas afirmaciones con el espíritu democrático que debemos tener todos? Es decir, si no hay consenso, ¿nos cierran? O sea, ¿estamos nosotros sujetos a las decisiones del Ejecutivo? Si el Ejecutivo viene y plantea una cuestión de confianza por lo que se ocurra, ¿estamos sujetos nosotros? ¿Acaso no tenemos discreción, no tenemos capacidad de decidir si es que aceptamos o no? Es decir que si para el Ejecutivo, según su apreciación, según su... no sé, su decisión este Congreso no genera los consensos; entonces, simplemente vienen y nos cierran. En otras palabras, aquí se va a hacer lo que el Ejecutivo diga.

Eso no es democrático, señor ministro, a través de la presidencia.

Entonces, seamos claros, aquí nadie ha malinterpretado nada. Usted ha dicho estas palabras textuales. Que después lo ha pretendido maquillar, es otra cosa, pero las declaraciones son evidentes.

Si no hay consenso, cerramos el Congreso. Eso no es, señor ministro, a través de la presidencia, una afirmación tan democrática, que digamos.

Entonces, yo quisiera pedirle, a través de la presidencia, que en lugar de estar muy preocupado por quien va a presidir la nueva Mesa Directiva, empiece a ver temas tan sensibles, como, por ejemplo, estos dos jóvenes en la región Junín que uno de ellos perdió el ojo izquierdo y el otro perdió el ojo derecho. Ellos en este momento se encuentran sin ningún apoyo económico, psicológico, legal de parte del gobierno, prácticamente los han abandonado. Ya no pueden trabajar, y tienen familia.

Creo que es la agenda que debería preocupar al gobierno, y sobre todo al Ministerio de Justicia.

Por último, señora presidenta, este Congreso ha sido elegido democráticamente por el pueblo y no estamos sujetos a la agenda de nadie. Ubíquense, señores del gobierno.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pariona.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, al señor ministro, como también nuestra población peruana que hoy está atenta a este Parlamento, mucho más todavía viendo a la Comisión Permanente los temas que viene abordando.

Sobre el particular, debo mencionar que la disolución del Congreso de la República es un tema que se encuentra regulado en la Constitución Política, es decir en el artículo 134.

Entonces, luego de haber visualizado las declaraciones del ministro, podemos observar que sencillamente está dando esa versión, lo que menciona la Constitución, lo que está regulado, lo que está establecido, escrito, que tiene las competencias el Ejecutivo, como también nosotros como Parlamento.

Yo no sé hasta dónde podemos interpretar lo que sencillamente el periodismo haya editado de manera, seguramente, intencionada, para poder alarmar a la población.

Estimados colegas congresistas, pongámonos a reflexionar. Estos momentos debemos aprovechar para otros temas mucho más

relevantes, como ya lo he mencionado, los casos de la desatención del Estado a nuestros hermanos de tantas regiones, sobre todo rurales.

Hermanos, debo mencionar también que hay que sincerarnos, de repente de aquí también han promovido situaciones, como las vacancias hasta en dos oportunidades.

El Ejecutivo también tendrá sus propias decisiones de poder emplearlas, si es que el caso lo amerita, las circunstancias.

Entonces, no podemos alarmarnos, reitero, no podemos seguir, de repente, estar atentos a la prensa, que ellos nos van a dirigir a nosotros. Nosotros somos Parlamento, somos un poder del Estado que tenemos nuestras propias prerrogativas y nos centremos, nos concentremos dentro de ella.

Bienvenido, señor ministro con las aclaraciones y, por lo tanto, reitero a seguir trabajando por el bienestar de nuestro país.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán.

Congresista Aguinaga, tiene la palabra.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidenta.

Y, por intermedio suyo, saludar al ministro de Justicia, don Félix Chero.

Quiero comenzar parafraseando a Aristóteles, que 300 años antes de Cristo nos immortaliza una frase que uno es esclavo de su palabra y amo de su silencio.

Si se tratara de una persona que es ajena al régimen político, sí le diría que tiene la lengua más rápida que las neuronas, que son las que nos controlan. Pero tratándose de un ministro de Estado, como que ejerce este importante cargo dentro del gobierno, y sobre todo en Justicia, que es, evidentemente, el defensor legal del régimen. Y le digo esto porque no necesita en estos momentos que levanten su voz abogados de oficio o traductores, simplemente lo que nos dice Aristóteles es que, a través de los siglos, debemos de reflexionar y tener mucho cuidado con lo que decimos.

Y, fatalmente, lo que ha manifestado o lo que ha dicho el ministro Chero es evidente que ha llamado la atención no solamente de este primer poder del Estado, elegido por el mandato de las urnas, sino también en la población.

El ministro Chero tiene que ser claro en las recomendaciones legales que le tiene que hacer al presidente de la república, para eso es el asesor legal del presidente.

Y es cierto, y lo habíamos escuchado en mi tocayo y amigo Alejandro Muñante, cuando habla que el Congreso tenga mucho cuidado en la elección y que tenga miembros, en esta elección, que generen consensos.

En primer lugar, yo le pregunto: ¿Está consciente de lo que es el irrestricto respeto a la independencia de poderes y a los mandatos de la Constitución? Porque este solo hecho genera no solamente las suspicacias que ha conllevado, sino lo siguiente: que si no hay consensos, en un... no respetando la independencia de poderes, podrían generar el cierre del Congreso.

De la misma manera, les decimos que desde este grupo político, nosotros, en el momento de accionar por el pueblo y para el pueblo, no tenemos ningún temor en utilizar nuestra bala de plata o nuestra bala de oro o nuestra baja de plomo, porque el mandato de las urnas nos ha puesto en este lugar para hacer respetar la democracia, y la democracia se tiene que cumplir.

Por ello, le digo al ministro Chero, si bien hemos escuchado una rectificación a medias, tiene que ser claro y concluyente para fijar una posición. No queremos que después sea reconocido como el ministro que generó una ruptura del orden constitucional, y de la instauración de una dictadura castrista o chavista, que es lo que rechaza en este momento el pueblo, sino la aceptación del presidente no estaría por los suelos, como está en estos momentos.

Por eso le digo: Ministro, responda su posición. Irrestricto respeto a la independencia de poderes. Irrestricto respeto a la Constitución Política del Perú, que es la que rige en estos momentos nuestro país.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera.

La señora HERRERA MEDINA (RP)..- Muchas gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, quería mencionar que es preocupante las expresiones del señor ministro, y es preocupante justamente porque tiene el cargo, no lo dice una persona natural, lo dice alguien que tiene el cargo de ministro de Justicia, y que sabe, además, que la justicia se basa en la equidad. Y para que exista equidad, existe independencia de poderes. Y ese es el gran detalle por el que hoy estamos reunidos acá.

Esta preocupación se debe a que se da a entender a la población, que el rol fiscalizador que ejerce el Congreso de la República al Ejecutivo, no debería darse, que es un rol incorrecto. Y ese falso mensaje que se le brinda a la población, más bien, me genera más de una interrogante.

Cuando se le da este mensaje, ¿acaso el Ejecutivo quiere operar a libre albedrío, acaso no tiene conocimiento que los poderes del Estado generan precisamente equidad para que las cosas no solo sean eficientes, sino también eficaces?

Ese tipo de mensajes que se le da a la población, tiene un solo objetivo. Y este objetivo es la Asamblea Constituyente.

Entonces, señora Presidenta, por su intermedio, ¿cuál es la función del ministro de Justicia, velar por el bienestar de todos los peruanos o hacer el trabajo de una agenda paralela a espaldas de la necesidad de la población?

Si es lo segundo, es muchísimo más grave la situación, porque todos los ministros saben que deben ser fiscalizados, que van a ser fiscalizados; y, por lo tanto, ahí no hay sorpresa, lo que sí es sorpresa son las reacciones, cuando las cosas se hacen correctamente por qué el temor. Y tal vez no sea temor, sino más bien la agenda de la Asamblea Constituyente que se quiere llevar a fuerza y hacerle creer a la población que es sumamente necesario para que funcione el país.

Nosotros no sabemos lo que ustedes hacen, excepto las veces que los ministros tienen a bien acudir al Congreso de la República para informar cómo es que están sirviéndole al país. Y esas pocas veces en las que acuden, se encargan de mencionarle a la prensa que no los dejan trabajar, lo cual es lamentable, porque deberíamos en todo caso ver las funciones que ejercen en el día a día.

Yo querría finalizar diciendo, señora Presidenta, que es importante el equilibrio de poderes, y los mensajes que se viene dando desde el Ejecutivo no son mensajes de consenso, son mensajes de no aceptación a la fiscalización y son

mensajes de que solo el Ejecutivo es suficiente y que el Congreso de la República no debería existir.

Entonces, solo es desde esa intención que viola, además, un principio y es inconstitucional. Debería tomarse las medidas que corresponden.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Amuruz.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, Presidenta, colegas congresistas.

Un saludo cordial al ministro Félix Chero.

Como una de las autoras de este pedido a que usted venga y visite el Congreso, al cual debería respetar, me hago la pregunta: ¿qué función cumple un ministro de Justicia? Usted asesora jurídicamente al Presidente de la República, usted debería de construir el equilibrio de poderes, recomendarle la construcción de equilibrio de poderes, debería recomendarle el respeto de la Constitución. No recomendarle, que en caso no llegue a un consenso la siguiente Mesa Directiva, cierren el Congreso.

Por más que usted se haya ido por los pasillos de distintos medios de comunicación, tratando de retractarse, qué dijo lo que no dijo, no nos va a pasear acá al Congreso. Usted dijo lo que dijo, y eso lo han visto todos los peruanos.

Señora Presidenta, los preceptos constitucionales se cumplen a cabalidad para fortalecer la democracia. por eso que cuando una persona ejerce un poder en alto cargo del Estado debe tener claro que la democracia forma parte de nuestra cultura y forma de vida. Y de lo que se diga públicamente, se debe tener cuidado escrupuloso de no mancillar estos principios.

Señor ministro, por medio de la Presidenta, le exhorto a que respete el Congreso, el cual hoy más que nunca es el Bastión de nuestra Democracia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el señor Félix Inocente Chero Medina, ministro de Justicia y Derechos Humanos para sus consideraciones finales.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Félix Inocente Chero Medina.— Gracias, presidenta.

He tomado nota con mucha atención, y más que preguntas son recomendaciones, que creo que en un sistema democrático debemos considerar.

Quiero responderle al congresista Martínez. Yo no puedo, bajo ninguna circunstancia, coaccionar su facultad de discernimiento para que me entienda si realmente respeto o no respeto a las personas. Pero quienes me han escuchado y me conocen y saben mi línea de conducta, creo que entienden que el mensaje es claro cuando yo digo que no solo respeto a las personas, sino respeto a este Congreso de la República.

El congresista Alejandro Aguinaga a quien conozco muchos años, y él sabe que siempre me he dirigido a él con respeto ha citado a Aristóteles. Y, yo cito a Voltaire, Voltaire siempre ha señalado que cuando alguien quiere expresarse hay que respetar sus ideas aún cuando estemos en contrario de esas ideas. Y, nosotros a veces damos declaraciones como ministros de Estado, porque también jugamos un rol político en el Ejecutivo. Y, he señalado aquí con mucha precisión que a partir de estas declaraciones se ha hecho un tema interpretativo, seguro confuso, por eso es que he venido cumpliendo mi obligación constitucional a dar las explicaciones. Y, yo le quiero responder al congresista Aguinaga que yo me ratifico, señor congresista, que soy respetuoso de la Constitución y soy tan respetuoso de la Constitución de 1993, que cuando la Comisión de Constitución denegó la posibilidad de hacer una consulta para una Asamblea Constituyente inmediatamente habilitamos en el Ministerio de Justicia la publicación de la Constitución actualizada, y es la que ha sido distribuida, no solo a los señores congresistas, sino a todos los sectores del Estado. De tal forma que el compromiso de cumplimiento de la Constitución y a los sistemas democráticos es vigente no solo en mi acervo mental, sino en mi actuación. Y, respeto tanto este Congreso que es una de mis aspiraciones, y lo anuncio, porque es mi aspiración, no pueden cerrarme esa aspiración, que cuando este Congreso de la República culmine sus cinco años de elección democrática en el año 2026, seguro con mucha humildad este servidor postulará al Congreso de la República y estará sentado ejerciendo función democrática como lo hacen ustedes.

Respecto a lo que ha dicho la congresista Amuruz, congresista, que no le quepa la menor duda que siempre en mis actuaciones

ante el Consejo de Ministros y sentado con el Presidente de la República cuando tengo que despachar con él, lo único que le he manifestado y le he transmitido es que debemos tener una actuación respetando la independencia de poderes. Y, por eso es que también he señalado que en ningún momento ha habido si quiera una conversación ni con el Presidente, ni con el premier, ni con el Ejecutivo que tenga una intencionalidad de cerrar el Congreso, porque lo dije hace un momento, esa figura no existe, esa figura quien la impone es el que quebranta el orden democrático, quien la realiza es el que socaba los cimientos del orden democrático. Y, lo he dicho en voz alta, y lo que expliqué pedagógicamente fiel a mi condición de catedrático universitario, es explicar cuál era el procedimiento para establecer una cuestión de vacancia que conlleva una disolución del Congreso, según el artículo 134. Eso es lo que hice, lo vengo a precisar, lo vengo a aclarar. Y, créanme que siempre lo haré con el mayor de los respetos, no solo a la majestad del Congreso, sino a cada uno de ustedes, porque eso es lo que me enseñaron mis padres, a respetar a las personas. Y, creo que también es una línea de conducta que siempre he puesto de manifiesto.

Gracias, presidenta.

Gracias, congresistas.

Igual, si hubiera una cuestión adicional, a la espera para poder responder.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Bueno, ya que el ministro tiene toda la disponibilidad de responder alguna otra inquietud y pregunta o aclaración de los congresistas ya que han asistido ahora nuevos congresistas, si usted me permite, le puedo dar la palabra. La primera que pidió la palabra, fue la congresista María Acuña, que quería intervenir.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias, Presidenta, buen día.

Por su intermedio saludar a los colegas y al ministro que hoy felicitarlo, porque se encuentra en el hemiciclo.

Ministro, me alegra cuando usted dice, que tiene los principios de lealtad, de respeto, pero cuando usted y los ministros que acompañan al presidente salen a dar este conflicto político nacional, a enfrentar a los dos poderes, porque sus reuniones que hacen sus sesiones que hace en todas las regiones, no es más para enfrentar a los dos poderes. Usted, siendo el asesor del presidente, es que desde su

despacho vienen estos mensajes al Congreso, confrontando a estos dos poderes.

Así que, señor ministro, esperamos que usted tenga esa voz acá en el Congreso, en las regiones y en el gobierno de que estos conflictos que hoy ustedes generan en la población, se tengan que enmendar, porque solamente hacen daño y no hacen daño a nosotros, sino hacen daño al país, porque en estos momentos con sus declaraciones, se ha generado en todo el país un desconcierto total -hasta el dólar ha subido- por estos temas que el presidente tiene las malas elecciones de sus ministros. ¿Cómo?, es posible que usted siendo el asesor del presidente, no asesore que tenga buenos ministros, ¿cómo?, es posible que tengamos un ministro del Interior para 15 días y sigue con los mismos problemas de las malas elecciones, porque hay que ver quién es el que nos va a representar como ministro. Hay que ver sus antecedentes, para hoy no estar lamentando lo que hoy se lamenta, de los ministros que ya han sido por parte del presidente, han sido ya despedidos.

Señor ministro, yo quiero exhortarle que ya no enfrenten más y más aún que usted tiene esa gran responsabilidad, más aún que tiene usted esos principios que hoy nos ha venido a decir dentro del respeto, hay que respetar la Constitución, hay que respetar a este poder que es el Congreso, que hemos sido elegidos democráticamente por nuestras regiones, que hemos sido democráticamente por la población, tenemos que respetar y espero que desde su ministerio, se genere ese respeto y un respeto a la Constitución.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, Presidenta. Mis saludos por su intermedio, al ministro Félix Chero aquí presente.

Yo quería destacar de las diferentes intervenciones de mis colegas, así como de las respuestas que ha dado gentilmente el ministro Chero, que parecería que hay el uso de dos verbos que no son iguales y más bien se traslapan cual si fuesen sinónimos, y uno es el de disolver y otro es el de cerrar. Como bien ha explicado el señor ministro, cerrar el Congreso es un acto inconstitucional, es cerrar una institución, es como que alguien pueda propugnar cerrar el Ministerio Público, cerrar el Poder Judicial, cerrar el Cuartel General del

Ejército, cerrar las Fuerzas Armadas; eso no se puede hacer, eso es romper la institucionalidad.

Por otro lado, está el concepto de la disolución del Congreso, que puede ocurrir bajo ciertas circunstancias que están escritas en la Constitución, las confianzas, y más no.

El cerrar el Congreso es algo que últimamente se está permitiendo por personas que trabajan en el Ejecutivo, que se utilice por la población; y el periodismo también está utilizando el concepto de cerrar el Congreso equivocadamente, porque eso es lo que significa pretender cerrar una institución.

Y eso no se puede hacer. Es como decir "cerremos los canales de televisión", no se puede hacer una cosa así, porque hay libertad de prensa, la libertad de expresión, que son valores fundamentales para nuestra democracia.

Entonces, yo pediría, con todo respeto, a través suyo, señora presidenta, al señor ministro de Justicia, que ayude a que estos verbos no se usen como sinónimos y que más bien aquellos ministros que salgan a declarar expliquen a los periodistas que les hagan las preguntas, que muy distinto es cerrar que disolver.

Que la intención, si lo fuera así, y me parece que sería así, según lo declarado por el ministro de Justicia, si la intención no es cerrar el Congreso pues que lo digan: Señor disculpe, aquí no se trata de cerrar una institución, eso es inconstitucional, eso es ilegal además.

El que hace eso termina preso.

Lo que sí se puede hacer es lo que está en la Constitución.

En la Constitución hay muchas cosas que se pueden hacer, más no cerrar el Congreso.

Entonces yo invocaría a que haya un proceso educativo, un proceso de docencia por parte del señor ministro de Justicia en su calidad de asesor jurídico del presidente, para que los ministros, en general; y, el presidente, en particular, no vuelvan a hablar más del concepto de cerrar el Congreso, puesto que es una institución del Estado.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidenta.

Por intermedio suyo para indicarle al ministro de Justicia: Yo sé discernir claramente entre lo dicho y lo hecho.

Hay palabras incendiarias y hay palabras conciliadoras.

Hay victimización, y hay reacción.

Hay tribuna, y la tiene en cada gabinete ministerial descentralizado, y queda claro que hay que tener antecedentes judiciales para ocupar un cargo ministerial.

Ese es el motivo por el cual sacaron a Mariano González, quien no teníamos qué cuestionarle y pusieron a un ministro con antecedentes, como Willy Huerta Olivas; ese es el enfrentamiento que siempre busca el Poder Ejecutivo para que el Congreso tenga motivos de censurar, de interpelar.

Lamentablemente, ministro, vuelvo a que, en cada intervención suya, de dos ministros más y del premier, este vocabulario incendiario lamentablemente no va a parar, no va a cesar.

Así que tendremos que acostumbrarnos, y vuelvo a repetir, empezar a trabajar muy seriamente para poder salvar al país del caos en el cual nos están empujando ustedes, pensar seriamente en la vacancia presidencial.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guerra García.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Hemos escuchado atentamente las explicaciones que nos ha dado el ministro, y no vamos a desconfiar de su palabra y de sus intenciones.

Sin embargo, quería hacer una aclaración, señora presidenta.

No es lo mismo aconsejar al presidente de la República, a disolver el Congreso; que aconsejar a que haga uso de la cuestión de confianza.

La disolución del Congreso es la consecuencia de dos cuestiones de confianza rechazadas.

Si alguien aconseja al presidente de la República disolver el Congreso, está aconsejando mal.

Debe y puede aconsejarle "haga usted cuestión de confianza", porque el objetivo debe ser, en todo caso, que se mantenga el tema que el presidente o el Ejecutivo quiera proteger.

El objetivo no es ni aquí ni en ninguna democracia disolver el primer poder del Estado. Y nadie, Presidenta, puede aconsejarle a un presidente de la República eso.

Quería aclararlo, porque acá no hay diferencia de semántica, acá hay si uno aconseja usar un instrumento constitucional o uno aconseja llegar a un resultado que es esta disolución.

Además, quiero aprovechar, Presidenta, para señalar algo que se escucha mucho en la prensa y que también se escucha mucho en las calles, haciéndonos creer que en el Congreso no puede haber oposición al gobierno. La labor de una oposición al gobierno es, precisamente, ser oposición, aquí y en cualquier otro país democrático.

En Estados Unidos no nos imaginamos a los republicanos diciendo: es que quiero cogobernar. O a un congresista del Partido Popular en España diciendo: sabe qué, quiero cogobernar con el socialismo del PSOE. No. Lo que quieren es decir: esta es mi posición.

Y, entonces, eso es lo que tenemos que decirle a la ciudadanía, Presidenta. Tenemos que decirle que el Congreso está para eso. Y no hay que tener miedo a que haya oposición, no hay que tener miedo a que se censuren ministros, no hay que tener miedo también a que la presidencia de la República, haciendo uso de su Constitución, pida un acto de confianza. No es que aquí vamos a estar todos juntitos porque creemos en lo mismo, porque no creemos en lo mismo, porque se votaron por dos posiciones diferentes en la segunda vuelta y ganó una; pero no le tengamos miedo al disenso, porque el disenso, la discrepancia, es parte de la democracia.

Un Congreso que no tiene disenso, que no tiene discrepancia, que no fiscaliza, que no enfrenta al gobierno, es un Congreso que para qué está. Esos son los Congresos de los países totalitarios que, en realidad, son pura pantalla.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Me pide la palabra la congresista Ugarte.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Sí, Presidenta. La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, la escuchamos.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, Presidenta y a todos mis colegas que están en este momento en el Hemiciclo. Y un saludo para todo nuestro pueblo peruano.

De primera intención, tenemos un presidente de la República democrático, respetuoso de la Constitución, y por lo que en ningún momento todavía no le he escuchado al presidente en tener que anunciarse o disolver el Congreso. Él no es un dictador, es un presidente amplio y democrático.

Por lo que yo creo que acá tenemos que respetar —así como lo dijo mi colega que me antecedió— los poderes, tanto el Legislativo como el Ejecutivo. Sé que hay controversias, por ello, estamos en un Congreso democrático y amplio donde se debate todos los temas que hasta ahora hemos llevado. El respeto a la Constitución lo estamos realizando todos.

Por ello, sigamos adelante en beneficio de nuestro país que ellos nos esperan.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el ministro, si es que quiere responder.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Félix Inocente Chero Medina.— Brevemente, estimada Presidenta. Y es mi forma de tratar porque lo siento. Yo estimo a todas las personas porque somos seres humanos. Y creo que estamos en este mundo no solo para existir, estamos en este mundo para trascender y transcendemos por nuestros actos.

Cuando el congresista Martínez dice que ha venido desde Arequipa para vacar al presidente de la República, esa es una expresión que genera democracia, porque eso es lo que piensa y siente y porque la Constitución le habilita si es que logra consensuar los votos que la Constitución y el procedimiento establece para ese fin, es democracia.

Nunca pensé en esta mañana o en esta tarde escuchar del congresista Guerra García expresiones que la suscribo plenamente.

Es decir, aun cuando creen que yo por ser parte del Ejecutivo y gozar de la confianza del Presidente de la República, y también he dicho que uno de mis principios es lealtad, pueda coincidir plenamente con el congresista Guerra García ¿Y por qué coincido plenamente? Porque en efecto este es el lugar de genuina expresión democrática, aquí están los representantes del pueblo peruano y es el mejor lugar para confrontar ideas, por eso es que cumpliendo con mi obligación constitucional he venido, y digo que coincido con el congresista Guerra García, porque en efecto en ninguna democracia del mundo pueden haber uniformidad en las expresiones y en las ideologías, siempre va a haber confrontación de ideas, habrá un oficialismo y una oposición, lo que se busca es objetiva y responsablemente encontrar aquellas líneas de consenso por el bienestar de los que representamos.

Con ello, quisiera agradecerle Presidenta, congresistas, por haberme escuchado, ratificar mi compromiso democrático más allá de aquellas confrontaciones que se puedan generar de forma, pero me llevo anotadas aquellas recomendaciones y exhortaciones, porque creo que también hay que escuchar a quienes ejercen esta función democrática en este histórico Parlamento.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, ministro.

La Presidencia y la Mesa Directiva agradece la presencia del ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Félix Inocente, Inocente Chero Medina y lo invitan a abandonar la sala en el momento que lo considere pertinente.

Se suspende la sesión por breve término.

—Se suspende la sesión a las 14 horas y 02 minutos.

—Se retira de la Sala de sesiones el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Félix Inocente Chero Medina.

—Se reanuda la sesión a las 14 horas y 02 minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

Señores congresistas, viendo que son las dos de la tarde, podemos suspender una hora para que podamos ir a almorzar y regresamos a las tres y cuarto ¿Les parece?

Sí, ya.

Se suspende la sesión hasta las tres y cuarto.

-Se suspende la sesión a las 14 horas y 03 minutos.

-Se reanuda la sesión a las 15 horas y 39 minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Se reanuda la sesión de la Comisión Permanente.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Ley 770. Se propone declarar de interés nacional la restauración, protección, conservación, promoción y puesta en valor de la Casa Hacienda Sojo, ubicada en el centro poblado de Sojo, distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura".

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Flores Ramírez, presidente de dicha comisión, hasta por 10 minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).- Muchas gracias, señora presidenta.

A través de su persona, hacer llegar un saludo a todos los miembros de la Comisión Permanente.

Voy a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 770, que propone declarar de interés nacional la restauración, protección, conservación, promoción y puesta en valor de la Casa Hacienda Sojo, ubicada en el centro poblado de Sojo, distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura.

El presente dictamen, ha sido aprobado por unanimidad en la décima segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura, la iniciativa fue presentada por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, en actualización de un proyecto de ley del periodo parlamentario anterior.

La Casa hacienda Sojo, es considerado monumento histórica desde 1974, por sus características arquitectónicas, culturales, históricas e industriales. El Ministerio de Cultura declaró como monumento histórica con Resolución

Suprema 50574-ED, del 15 de octubre de 1974, cuyo monumento se denomina Casa hacienda de Sojo.

Teniendo en consideración las opiniones e informes recibidos, así como la existencia de precedentes legales referidos a la materia, la Comisión de Cultura, verifica que sí existe la necesidad pública para la restauración, protección, conservación, toda vez que el terremoto de 6 punto grados, del 30 de julio de 2021, cuyo epicentro fue el sitio de Sojo, ha producido significativos daños estructurales y arquitectónicos, por lo cual ahora se encuentra en emergencia y proceso de colapso.

El monumento está expuesto a riesgos por fenómeno de El Niño, soportando graves daños en 1984, 1998, 2017 y 2019, que produjeron cuantiosos daños en estructuras, según el informe de los arquitectos. No se ha logrado poner en valor, ni se ha gestionado la salvaguarda de la situación de riesgo y deterioro tanto arquitectónicamente y paisajísticamente.

Se ha solicitado las opiniones respectivas, recibiendo opiniones del Ministerio de Cultura, que opina que puede brindar asistencia técnica; la Municipalidad Provincial de Sullana, opina a favor y remite el Acuerdo de Consejo 059-2020, que respalda la iniciativa legislativa; la Municipalidad distrital de Migue Checa, opina a favor, y manifiesta su voluntad de que la casona debe destinarse a un fin social, en beneficio de la sociedad; igualmente el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, opina que es viable con recomendaciones, señala que contribuiría al fomento de la actividad turística.

La iniciativa legislativa materia del dictamen, cumple con los requisitos generales y específicos del Reglamento del Congreso, del acuerdo del Consejo Directivo, Agenda legislativa del Congreso y la Agenda política del Ejecutivo, por lo cual, se realizó el estudio correspondiente.

En conclusión, señora presidente, señores miembros de la Comisión Permanente, por las consideraciones expuestas la Comisión de Cultura, solicita a la Representación Nacional, la aprobación del Proyecto de Ley 770, en virtud del texto sustitutorio aprobado en la comisión, cuya fórmula legal, es Ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, promoción y puesta en valor de la Casa hacienda Sojo, ubicado en el centro poblado de Sojo, distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura.

Artículo 1.- Declaratoria de interés nacional.

Se declara de interés nacional, la restauración, protección, conservación, promoción y puesta en valor en la Casa hacienda Sojo, ubicada en el centro poblado de Sojo, en el distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura.

Artículo 2.- Autoridades competentes.

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el gobierno regional de Piura, la Municipalidad provincial de Sullana y la Municipalidad distrital de Miguel Checa, brindan asistencia técnica, gestionan y promueven las acciones correspondientes de acuerdo con sus atribuciones y competencias para la aplicación de la presente ley.

Siendo importante la protección del patrimonio cultural, histórico que debe promoverse en nuestro país, señora presidenta, pido a los miembros de la Comisión Permanente, someter al debate y a su próxima votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos, para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b), del artículo 55, del Reglamento del Congreso.

Al no haber oradores, tiene la palabra el congresista Flores.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).- Señora presidenta, pido someter a votación el presente predictamen. Dictamen.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Gracias, congresista.

Votación nominal.

-El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.- Señores congresistas:

Camones Soriano.

Wong Pujada.

Chirinos Venegas.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— A favor.

El RELATOR.— Chirinos Venegas, sí.

Guerra García Campos.

Moyano Delgado.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Ventura Angel.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Ramírez García.

Morante Figari.

Obando Morgan.

Cordero Jon Tay, María.

La señora CORDERO JON TAY, María Del Pilar (FP).— Cordero Jon Tay, María, sí.

El RELATOR.— Cordero Jon Tay, María, sí.

Juárez Gallegos.

Castillo Rivas.

Barbaran Reyes.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— A favor.

El RELATOR.— Pariona Sinche, sí.

Taipe Coronado.

Balcázar Zelada.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor, disculpen, Martha Moyano.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Balcázar Zelada.

Robles Araujo.

Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Bellido Ugarte, a favor.

El RELATOR.— Bellido Ugarte, sí.

Varas Meléndez.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— A favor.

El RELATOR.— Varas Meléndez, sí.

Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Sí.

El RELATOR.— Rivas Characa, sí.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Sí.

El RELATOR.— Vergara Mendoza, sí.

Flores Ancahi.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Flores Ancahi, sí.

El RELATOR.— Flores Ancahi, sí.

Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Sí.

El RELATOR.- Martínez Talavera, sí.

Salhuana Cavides.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).- Sí.

El RELATOR.- Chiabra León, sí.

Acuña Peralta, María.

García Correa.

Trigozo Reátegui.

Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).- Torres Salinas, sí.

El RELATOR.- Torres Salinas, sí.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).- Abstención.

El RELATOR.- Cavero Alva, abstención.

Amuruz Dulanto.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).- A favor.

El RELATOR.- Amuruz Dulanto, sí.

Montoya Manrique.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).- A favor.

El RELATOR.- Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).- Sí.

El RELATOR.- Muñante Barrios, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).- A favor.

El RELATOR.- Cueto Aservi, sí.

Reymundo Mercado.

Luque Ibarra.

Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, sí.

El RELATOR.— Jeri Oré, sí.

Elera García.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Sí.

El RELATOR.— Elera García, sí.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ.— Sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

Ventura Ángel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Ventura Ángel, sí.

El RELATOR.— Ventura Ángel, sí.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Congresista Silvana Robles, a favor, por favor.

El RELATOR.— Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Presidenta, Taipe a favor.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Robles Araujo.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— A favor.

El RELATOR.— Robles Araujo, sí.

—Efectuada la consulta nominal, se aprueba en primera votación, por 26 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, promoción y puesta en valor de la Casa Hacienda Sojo, distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 26 congresistas, cero en contra, una abstención.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Presidenta, [...?].

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, promoción y puesta en valor de la Casa Hacienda Sojo...

El señor .— Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ...ubicada en el Centro Poblado de Sojo, distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura.

¿Sí? ¿Quién pide la palabra, perdón?

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Presidenta, considere mi voto, no me llamaron, María Acuña, a favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ah, ya. Es que ya estaban completos los votos de APP, congresista. Pero se tendrá en cuenta.

Como saben, en la Comisión Permanente solamente se hace una votación, la primera votación, porque no podemos exonerar de la segunda votación porque no hay 78 congresistas. Por lo cual, cuando empiece la nueva legislatura, lo que se vea acá en la Comisión Permanente debería ser la prioridad de la nueva Mesa Directiva, para que se vote la segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de Ley 1284. Se propone declarar el 6 de mayo de cada año el Día de la Aviadora Peruana. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra su presidente, el congresista Soto Reyes, hasta por 10 minutos.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, señora Presidenta.

Un saludo a la Representación Nacional.

Ha sido remitido para dictamen a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el proyecto de Ley 1284/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista Flavio Cruz Mamani, por el que se propone declarar el día 6 de cada año, como el Día de la Aviadora Peruana.

La Comisión de Transportes, en su sesión extraordinaria de fecha 6 de junio del año 2022, aprobó por mayoría este proyecto de Ley, y dentro de los considerandos y fundamentos importantes, está la de recordar que la Primera Guerra Mundial fue el acontecimiento histórico que permitió la consolidación del rol de la mujer en la sociedad.

Es así que, muchas de ellas empezaron a realizar muchas actividades, en ese entonces consideradas como varoniles, mientras que los hombres combatían en los campos de batalla.

Ante este escenario, en Sudamérica, se iniciaba el interés de las mujeres por volar, entre ellas la Baronesa de Laroche, las señoritas Franke, Lily Leeming y Valentina Dusigne, la señorita Stier, la señorita Marvinot, Julia Herveu y otras francesas que se distinguieron como las primeras aviadoras francesas en medio del campo bélico.

Dentro del ámbito nacional, en los años 90, las actividades aeronáuticas cobraron gran impulso, siendo Carmela Combe Thompson la primera mujer piloto de la aviación en el Perú.

Esta mujer nació en Lima en 1898, fue la menor de cinco hermanos y su adolescencia la vivió leyendo con avidez revistas de informaciones que llegaban desde Europa, sobre la naciente aviación mundial y sobre la hazaña de Jorge Chávez, peruano, que en 1910 fue el primero en poder cruzar volando los Alpes a los 14 años de edad.

Es en 1920, tras completar un curso de aviación promovido por la empresa aeronáutica Curtis, que la señorita Combe, se inscribe en la Escuela de Aviación Civil de Bellavista.

El 6 de mayo de 1921 vuela sola por primera vez en un avión Curtis Oriol de su propiedad. Se ha conmemorado 100 años de aquel primer vuelo sola.

El 9 de julio de 1921, sufrió un accidente aéreo cuando retornaba a la ciudad de Lima.

Es por estas consideraciones que la Comisión de Transportes quiere rendir homenaje a la mujer peruana, especialmente a la aviadora, por eso es que solicitamos a la Comisión Permanente, se sirva debatir y aprobar este presente dictamen que lleva el número 1284/2021-CR.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Alguien que quiera intervenir.

Congresista Rivas.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Buenas tardes, señora presidenta, por su intermedio saludar a los colegas congresistas y a nombre del colega Flavio Cruz, quiero manifestar lo siguiente, ya que él es el autor del presente proyecto de Ley.

En la historia escrita de la humanidad, las mujeres han sido las grandes olvidadas, empero su papel, su contribución en la historia de todas las civilizaciones ha sido fundamental.

Así las mujeres aparecen escasamente en la historia, en la literatura, en la política, en el arte, en la ciencia.

Es sabido que las mujeres han tenido muchos obstáculos para poder desarrollar sus intereses y capacidades y, por otro lado, a las que han conseguido hacerlo, no se les ha reconocido y ni siquiera son nombradas en los libros o en las enciclopedias.

El siglo XX se caracteriza por la incorporación masiva de las mujeres al mundo laboral.

En la actualidad, el mundo debate por la mayor inclusión femenina en todos los ámbitos y en particular desde sus albores, la aviación está marcada por la participación femenina, aún cuando ello es desconocido en el mundo y en nuestro país.

En nuestro país, exactamente hace un año, se ha conmemorado los 100 años del primer vuelo de la primera mujer piloto del Perú, Carmela Combe Thompson.

En los inicios de la aviación peruana, volar representaba un gran riesgo para cualquier piloto. Para las mujeres el solo hecho de incursionar en esta actividad significaba un reto casi imposible.

Las señoritas de la época apenas podían subir a una avioneta como acompañantes de experimentados pilotos. Sin embargo, un 6 de mayo de 1921, Carmela Combe, rompió con todo límite y cumplió su sueño de volar sola en un avión, convirtiéndose así en la primera mujer piloto civil del Perú.

En 1922 obtuvo una nueva licencia en manos de Elmer Faucett, fundador de la Compañía de Aviación en el Perú, que llevó su nombre.

La Fuerza Aérea del Perú, el 27 de setiembre de 1960, la distinguió con la Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico, por ser la primera mujer piloto en el Perú, pionera de la Aviación Civil Nacional.

El Ministerio de Aeronáutica, el 27 de enero de 1982, le impuso la medalla al mérito Jorge Chávez Dartnell, por su contribución al desarrollo de la aviación civil.

La presente iniciativa legislativa busca fortalecer las oportunidades y desafíos para la autonomía de las mujeres en el futuro escenario del trabajo.

Es por ello, que se solicita el voto a favor.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Transportes, el congresista Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Presidenta, muchas gracias.

Solicito disponer se vaya al voto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, se va a proceder a votar.

Por favor, votación nominal.

-El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.- Señores congresistas.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).- A favor.

El RELATOR.- Camones Soriano, sí.

Wong Pujada.

Chirinos Venegas.

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).- Abstención.

El RELATOR.- Guerra García Campos, abstención.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).- Abstención.

El RELATOR.- Moyano Delgado, abstención.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).- Abstención.

El RELATOR.- Aguinaga Recuenco, abstención.

Ventura Angel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).- Abstención.

El RELATOR.- Ventura Angel, abstención.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).- Bustamante, abstención.

El RELATOR.- Ernesto Bustamante, abstención.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).- A favor.

El RELATOR.- Cerrón Rojas, sí.

Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Sí.

El RELATOR.— Pariona Sinche, sí.

Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Sí.

El RELATOR.— Taipe Coronado, sí.

Balcázar Zelada.

El señor Balcázar ZELADA (PB).— Sí.

El RELATOR.— Balcázar Zelada, sí.

Robles Araujo.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— A favor.

El RELATOR.— Robles Araujo, sí.

Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— A favor.

El RELATOR.— Bellido Ugarte, sí.

Varas Meléndez.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí.

El RELATOR.— Varas Meléndez, sí.

Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Sí.

El RELATOR.— Rivas Chacara, sí.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Sí.

El RELATOR.— Vergara Mendoza, sí.

Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Flores Ancachi, sí.

El RELATOR.— Flores Ancachi, sí.

Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Sí.

El RELATOR.— Martínez Talavera, sí.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A favor.

El RELATOR.— Salhuana Cavides, sí.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

El RELATOR.— Chiabra León, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

Cavero Alva.

Amuruz Dulanto.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Abstención.

El RELATOR.— Amuruz Dulanto, abstención.

Gonzales Delgado.

Córdova Lobatón.

Montoya Manrique.

Jáuregui Martínez De Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Abstención.

El RELATOR.— Jáuregui Martínez De Aguayo, abstención.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Abstención.

El RELATOR.— Muñante Barrios, abstención.

Cueto Aservi.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidenta, Torres Salinas; no han llamado, presidenta.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Abstención.

Cueto Aservi.

El RELATOR.— Cueto Aservi, abstención.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Abstención.

Gracias.

El RELATOR.— Reymundo Mercado.

Luque Ibarra.

Jeri Oré.

Elera García.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Sí.

El RELATOR.— Elera García, sí.

Saavedra Casternoque.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Sí.

El RELATOR.— Saavedra Casternoque, sí.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

—Efectuada la consulta nominal, se aprueba en primera votación, por 19 votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara el 6 de mayo de cada año, como el día de la aviadora peruana.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor, 19 congresistas; cero en contra; nueve abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara el 6 de mayo de cada año, como el día de la aviadora peruana.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 833. Se propone establecer el empadronamiento y amnistía a las personas naturales o jurídicas cuya adquisición o tenencia de arma de fuego o municiones de uso civil no estén registradas o la licencia de uso se encuentre vencida. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 9 de junio de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad, del presidente de la Comisión de Defensa, el congresista Williams Zapata.

Tiene la palabra, congresista, hasta por 10 minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).- Gracias, señora presidenta; saludo a la Representación Nacional, por su intermedio.

Les comunico que, ingresó a la Comisión de Defensa el Proyecto de Ley 833, presentado por el congresista José Cueto Aservi, cuyo dictamen fue aprobado por unanimidad.

El objeto de esta iniciativa es empadronar y amnistiar a las personas naturales o jurídicas cuya adquisición o tenencia de arma de fuego y/o municiones de uso civil no estén registradas o que la tarjeta de propiedad o licencia de uso y porte se encuentren vencidas.

Esto significa que, aquellas personas que tienen armas, que son legalmente obtenidas, las tienen en su propiedad -en casa- y quieren regitimizirlas, van a hacer un procedimiento que se está planteando, de tal forma que no haya armas ilegales con los ciudadanos.

Se establece para eso, también se establece que la tenencia de armas por militares y policías para el caso este, se aplica el

artículo 25 de la Ley 32299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.

También se considera la participación de garantes de transparencia en el proceso de empadronamiento, que son representantes de la Defensoría u otros organismos.

Se tiene prevista la difusión de esta amnistía y empadronamiento a través de los medios de comunicación.

Respecto al financiamiento, este será con los recursos de la SUCAMEC y se ha incorporado la presentación anual de un informe a la Comisión de Defensa Nacional del Congreso; se hace la precisión que la amnistía ha sido incorporada por sugerencia de la SUCAMEC al considerarla necesaria en el presente caso.

Para el caso de la tenencia de adquisición ilícita de armas no registradas, la ley tendrá una vigencia de tres años desde el día siguiente de su publicación.

Se dispone la colaboración de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en este proceso de empadronamiento, esto para armas que son de procedencia o de uso militar o armas civiles que están en poder de los militares.

Se modifica el artículo 41, disponiendo que la SUCAMEC decide el destino final de las armas de fuego, municiones y materiales relacionados e incautados, decomisados, excedentes o entregados voluntariamente, luego de transcurridos tres años del depósito del arma en los almacenes de SUCAMEC, siempre que no sea de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Incorpora, además, un numeral al artículo 25, sobre uso de armas por militares y policías de la Ley 30299, referido en el caso del fallecimiento de un miembro de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad.

Titular de la licencia del uso de arma

Se rigen por las disposiciones de sus respectivos institutos o por las disposiciones unificadas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú.

Finalmente, no se considera la devolución de armas con notificaciones de cancelación, por no ser viable, debido a que las armas ya han pasado a ser propiedad del Estado, con la potestad de disponer de ellas, además, no existe la

retroactividad en la ley, de conformidad con el artículo 103 de la Constitución.

Finalmente, señora presidenta, presento un texto sustitutorio, ya que este texto ha sido adecuado en su forma, conforme a la técnica legislativa corriente y solicito que sea leído por el relator.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Por favor, señor relator, si puede dar lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 21 de julio de 2022, a las 3:45 p.m.

Ley que establece el empadronamiento y amnistía por tenencia de arma de fuego de uso civil

Artículo 1.- Objeto de la ley

El objeto de la presente ley es empadronar y amnistiar a las personas naturales o jurídicas, cuya adquisición o tenencia de armas de fuego o municiones de uso civil no este registrada o cuya tarjeta de propiedad o licencia de uso y porte se encuentre vencidas.

Artículo 2.- Empadronamiento

2.1 La Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas Municiones y Explosivos (SUCAMEC) realiza el empadronamiento de las armas de fuego no registradas, cuya tenencia o adquisición ilícita no haya sido comunicada a dicha superintendencia para lo cual se establece una amnistía para las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso de empadronamiento de las armas de su propiedad.

2.2 En el caso del personal militar y policial, se aplica lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30299, Ley de Armas de Fuego Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales relacionado de uso civil.

Artículo 3.- Retiro de armas

3.1 Las armas de fuego solo pueden ser retiradas de su internamiento en los almacenes de la SUCAMEC, cuando el propietario administrado cuente con la licencia de uso de

armas de fuego y con la respectiva tarjeta de propiedad a su nombre.

Si el propietario no obtiene su licencia de uso de arma puede vender o transferir el arma a otra persona que cuente con la respectiva licencia y autorización.

3.2 Este procedimiento no es aplicable al trámite para la posesión y uso de armas de fuego de propiedad del personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, en situación militar o policial de actividad que se encuentren vencidas, el cual se efectúa de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30299, Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales relacionado de uso civil.

Artículo 4.- Participación de la Defensoría del Pueblo

4.1 Representantes de la Defensoría del Pueblo participan como garantes de la transparencia en el proceso de empadronamiento.

4.2.- La SUCAMEC puede convocar a otros organismos para que también participen como garantes de la transparencia de este proceso.

Artículo 5.- Difusión del Empadronamiento.

5.1.- Los medios de comunicación del Estado en coordinación con la SUCAMEC difunden el proceso de empadronamiento a través, de los medios de comunicación.

5.2.- La SUCAMEC puede suscribir convenios o acuerdos con medios de comunicación privados o aceptar su cooperación en la difusión del proceso de empadronamiento.

Artículo 6.- Financiamiento.

6.1.- La implementación del proceso de empadronamiento se financia con cargo al presupuesto institucional.

6.2.- La SUCAMEC puede recibir apoyo económico, donaciones o trabajo voluntario de empresas, instituciones y personas que deseen colaborar con el proceso de empadronamiento.

Artículo 7.- Informe.

La SUCAMEC remite a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del Congreso de la República durante el primer trimestre de cada año, un informe anual sobre el material recolectado y su destino final en el marco del programa de empadronamiento.

Disposiciones Complementarias Finales.

Primera.- Vigencia.

La presente Ley tiene una vigencia de tres años a partir del día siguiente de su publicación.

Segunda.- Directivas.

La Policía Nacional de Perú y las Fuerzas Armadas establecen las directivas necesarias para el cumplimiento del deber de colaboración que requiere la SUCAMEC para el empadronamiento dispuesto en la presente Ley.

Tercera.- Formato de solicitud de empadronamiento.

La SUCAMEC aprueba el formulario de solicitud de empadronamiento mediante resolución de Superintendencia.

Cuarto.- Reglamento.

El Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro del Interior, aprueba y publica el Reglamento de la presente Ley en el plazo máximo de 30 días calendario, contados desde su publicación.

Disposiciones complementarias modificatorias:

Primera.- modificación del artículo 25 de la Ley 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.

Se incorpora el numeral 25.5 al artículo 25 de la Ley 30299 Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, con la siguiente redacción:

Artículo 25.- Armas de uso particular de los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.

25.5.- En el caso del fallecimiento de un miembro de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad titular de la licencia de uso del arma, el destino de las armas y municiones se rigen por las disposiciones de sus respectivos institutos o por las disposiciones unificadas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional de Perú.

Segunda.- Modificación del artículo 41 de la Ley 30299 Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.

Se modifica el artículo 41 de la Ley 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y

materiales relacionados de uso civil, en los términos siguientes:

Artículo 41.- Armas, municiones y material relacionados incautados o decomisados, la SUCAMEC decide el destino final de las armas de fuego, municiones y materiales relacionados incautados, decomisados, excedentes o entregados voluntariamente, luego de transcurrido 3 años del depósito del arma en los almacenes de la SUCAMEC.

Siempre que no sean de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, optando por su asignación para el servicio de la Policía Nacional del Perú.

La venta vía subasta o remate, su donación a los clubes de tiro debidamente acreditados o museos cuando las características del arma incautada lo ameriten, en caso contrario, son destruidos.

Congresista William Zapata, presidente de la comisión de Defensa Nacional.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Gracias.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada Grupo Parlamentario tendrá un máximo de 2 minutos, para que exponga su posición en la aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso B del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).- Gracias señora presidenta, solicito se le dé la palabra al congresista Cueto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Tiene la palabra en congresista José Cueto.

El señor CUETO ASERVI (RP).- Muchas gracias señora presidente.

Simplemente ya el presidente de la Comisión de Defensa ha explicado los, los alcances del Proyecto de Ley.

Y quiero solamente agregar que este proyecto nos va a permitir, en coordinación con la Sucamec, fuera de la amnistía, poder empezar a regularizar las miles de armas que muchas personas, por diferentes motivos, entre ellos también lo de la Covid, han tenido que no verse obligados a regularizar muchas de sus armas.

El proyecto también mantiene y permite a la Defensoría ser un actor que seguirá este proceso, y a la vez obliga a la Sucamec para que informe al inicio de cada año ante la Comisión de

Defensa Nacional los avances de la regularización de estas armas.

No hay que perder de vista que cada día la inseguridad va creciendo. Se necesita tener no solamente esta ley que es una amnistía en realidad para poder darnos tiempo de regularizar, sino principalmente es un primer paso.

Falta otros más en los que también estamos trabajando en el tema de la posesión de armas y el empleo para poder ir de alguna manera ayudando a nuestra Policía Nacional, a la Sucamec, al Ministerio del Interior en lo que se llama el control ciudadano el armamento.

Invoco a todos los congresistas a que nos den una mano para poder aprobar esta amnistía, y posteriormente el tema de la regularización vamos a trabajar con la Sucamec nuevamente de la mano.

Así que les pido la colaboración a todos para apoyar este proyecto de ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Williams Zapata, presidente de la Comisión de Defensa.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señora presidenta.

Solicito que sea aprobada y se someta a votación la presente iniciativa.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, se va a proceder a votar.

Votación nominal.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Wong Pujada.

Chirinos Venegas.

Guerra García Campos.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Aguinaga Recuenco.

Ventura Ángel.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Sí.

El RELATOR.— Ventura Ángel, sí.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Ramírez García.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Morante Figari.

Obando Morgan.

Cordero Jon Tay María.

La señora CORDERO JON TAY, María (FP).— Cordero Jon Tay María, sí.

El RELATOR.— Cordero Jon Tay María, sí.

Cerrón Rojas.

Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Sí.

El RELATOR.— Pariona Sinche, sí.

Taipe Coronado.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón, sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Abstención.

El RELATOR.— Taipe Coronado, abstención.

Balcázar Zelada.

El señor Balcázar ZELADA (PB).— Sí.

El RELATOR.— Balcázar Zelada, sí.

Robles Araujo.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— En contra.

El RELATOR.— Robles Araujo, no.

Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Sí.

El RELATOR.— Bellido Ugarte, sí.

Varas Meléndez.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí.

El RELATOR.— Varas Meléndez, sí.

Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Abstención.

El RELATOR.— Rivas Chacara, abstención.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— [...?]

El RELATOR.— Vergara Mendoza, sí.

Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP)..- Sí.

El RELATOR.- Flores Ancachi, sí.

Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP)..- Sí.

El RELATOR.- Martínez Talavera, sí.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP)..- A favor.

El RELATOR.- Salhuana Cavides, sí.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP)..- Sí.

El RELATOR.- Chiabra León, sí.

Acuña Peralta María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP)..- Sí.

El RELATOR.- Acuña Peralta María, sí.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS)..- Sí.

El RELATOR.- Cavero Alva, sí.

Amuruz Dulanto.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS)..- Amuruz, sí.

El RELATOR.- Amuruz Dulanto, sí.

Montoya Manrique.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP)..- Sí.

El RELATOR.- Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Muñante Barrios.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP)..- Sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muñante Barrios, sí.

El RELATOR.— Muñante Barrios, sí.

Reymundo Mercado.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Luque Ibarra, abstención.

El RELATOR.— Luque Ibarra, abstención.

Jeri Oré.

Elera García.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Sí.

El RELATOR.— Elera García, sí.

Saavedra Casternoque.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Sí.

El RELATOR.— Saavedra Casternoque, sí.

El señor JERI ORÉ (SP).— [...?] Oré, sí.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 25 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que establece el empadronamiento y amnistía por tenencia de arma de fuego de uso civil.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor, 25 congresistas, uno en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que establece el empadronamiento y amnistía por tenencia de arma de fuego de uso civil.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Oficio 2279.

Señora María del Carmen Alva Prieto.

Presidenta del Congreso de la República.

Presente.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente y manifestarle, que en el texto sustitutorio de los proyectos de ley 572 y 675, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida del personal del servicio público, aprobado en primera y segunda votación en la sesión del Pleno del Congreso, el día 14 de julio 2022, se ha detectado que, en el artículo 4, sobre impedimentos de los sujetos del sector público, numeral 4.1, los literales f), g), y h), se ha producido un error material, conforme al siguiente detalle:

Dice:

f), Intervenir como abogados, apoderados, asesores, patrocinadores, peritos o árbitros de particulares en los procesos que tengan pendientes con la misma repartición del Estado, en la cual prestaron sus servicios, mientras ejerzan el cargo o cumplan el encargo conferido.

g), Cargo conferido, salvo en causa propia de su cónyuge, padres o hijos menores.

h), Efectuar gestiones de intereses para dichas empresas o instituciones privadas.

Debe decir:

f), Intervenir como abogados, apoderados, asesores, patrocinadores, peritos o árbitros de particulares en los procesos que tengan pendientes con la misma repartición del Estado, en la cual prestaron su servicios, mientras ejerzan el cargo o cumplan el encargo conferido, salvo en causa propia de su cónyuge, padres o hijos menores.

g), Efectuar gestiones de intereses para dichas empresas o instituciones privadas.

Por lo que, le solicito proceder a la aclaración correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

Congresista Yarrow Lumbreras.

Presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se va a votar el pedido de aclaración planteado por la presidenta de la Comisión de Descentralización.

Votación Nominal.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Camones Soriano.

Wong Pujada.

Chirinos Venegas.

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— A favor.

El RELATOR.— Guerra García Campos, sí.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Ventura Angel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Sí.

El RELATOR.— Ventura Angel, sí.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, sí.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Cerrón Rojas.

Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Sí.

El RELATOR.— Pariona Sinche, sí.

Taípe Coronado.

Balcázar Zelada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Sí.

El RELATOR.— Balcázar Zelada, sí.

Robles Araujo.

Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— A favor.

El RELATOR.— Bellido Ugarte, sí.

Varas Meléndez.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí.

El RELATOR.— Varas Meléndez, sí.

Rivas Chacara.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Vergara Mendoza.

Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Flores Ancachi, sí.

El RELATOR.- Flores Ancachi, sí.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).- Cerrón Rojas, sí.

El RELATOR.- Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).- Sí.

El RELATOR.- Martínez Talavera, sí.

Espinoza Vargas.

Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).- Sí.

El RELATOR.- Arriola Tueros, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).- Sí.

El RELATOR.- Cerrón Rojas, sí.

Salhuana Cavides.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).- Sí.

El RELATOR.- Chiabra León, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).- Sí.

El RELATOR.- Acuña Peralta, María, sí.

García Correa.

Trigozo Reátegui.

Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).- Torres Salinas, sí.

El RELATOR.- Torres Salinas, sí.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).- Sí.

El RELATOR.- Cavero Alva, sí.

Amuruz Dulanto.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS)..- Sí.

El RELATOR.- Amuruz Dulanto, sí.

Montoya Manrique.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP)..- Sí.

El RELATOR.- Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP)..- Sí.

El RELATOR.- Muñante Barrios, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP)..- Sí.

El RELATOR.- Cuero Aservi, sí.

Reymundo Mercado.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP)..- Sí.

El RELATOR.- Luque Ibarra, sí.

Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP)..- Jeri Oré, sí.

El RELATOR.- Jeri Oré, sí.

Elera García.

El señor ELERA GARCÍA (SP)..- Sí.

El RELATOR.- Elera García, sí.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP)..- Sí.

El RELATOR.- Luna Gálvez, sí.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara Mendoza, sí, por favor, consignar mi voto.

—Efectuada la consulta nominal, se aprueba vía aclaración, 26 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, errores materiales en el texto sustitutorio de los proyectos de ley 572 y 675, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida del personal del servicio público, aprobado en primera y segunda votación en la sesión del Pleno del Congreso, el día 14 de julio 2022.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 26 congresistas, cero en contra, cero abstención.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Congresista Robles, a favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido aprobada la aclaración, por consiguiente la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 1328. Se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la organización e implementación de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024, en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la Batalla de Ayacucho. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 7 de julio de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra su presidente, el congresista Medina Minaya, hasta por 10 minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Muy buenas tardes.

A través de usted, saludar a todos los colegas congresistas y también a los ciudadanos que nos están escuchando y viendo.

El presente dictamen contiene el Proyecto de Ley 1328/2021-CR, el cual fue presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del señor congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia, en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

Dicho proyecto de ley ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 17 de febrero de 2022, siendo decretado el 21 de febrero de 2022 a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

Durante la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, semipresencial, y Séptima Sesión Descentralizada en la ciudad de Ayacucho de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 10 de junio de 2022, se aprobó por unanimidad de los presentes el dictamen favorable, recaído en el Proyecto de Ley 1328/2021-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la organización e implementación de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024, en el marco de la celebración por el Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.

Dicha propuesta legislativa, materia de debate por la Representación Nacional, la cual comprende dos artículos y una única disposición complementaria final, se encuentra publicada en sus respectivas plataformas digitales.

La propuesta legislativa tiene por objeto declarar de interés nacional y de necesidad pública la organización e implementación de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024, en el marco de la celebración por el Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.

La ciudad de Ayacucho, Cuna de la Libertad Americana, se encuentra en busca de la Organización de los Juegos Conmemorativos Bolivarianos, los cuales se llevarán a cabo en la ciudad de Ayacucho, en el marco de las celebraciones por la conmemoración de los 200 años de la Batalla de Ayacucho.

En este contexto es necesario el trabajo conjunto de autoridades nacionales, regionales y locales para conseguir concretizar dicho evento, que permitirá paliar las carencias en infraestructura que tiene dicha región y, a su vez, conmemorar con un evento deportivo internacional el Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.

Los Juegos Deportivos Bolivarianos fueron creados en homenaje al prócer Simón Bolívar, Libertador de los actuales Bolivia,

Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela y su primera edición se disputó en 1938, durante el cuarto centenario de la fundación de Bogotá.

Los Juegos Bolivarianos se realizan cada cuatro años y dependen de la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO), que a su vez es parte de la Organización Deportiva Panamericana Panam Sport, filial del Comité Olímpico Internacional.

En tal sentido, los Juegos Bolivarianos son considerados como el inicio del ciclo olímpico.

Cabe señalar que, los resultados del Perú en los Juegos Bolivarianos se han visto en serio retroceso, debido al menor impulso de nuestro deporte nacional.

Es por ello que, después de haber obtenido el primer lugar en los tres primeros Juegos Bolivarianos, no hemos vuelto al podio bolivariano desde hace dos décadas, motivo por el cual, la organización de los mismos, toma no solo una importancia histórica, sino también de necesidad para reimpulsar nuestro deporte nacional.

Del análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia que, con la aprobación de la presente propuesta legislativa no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien, se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales citados en el presente dictamen.

Además, el impacto de la norma en la legislación sería que el Poder Ejecutivo, de conformidad con sus atribuciones y competencias, priorice la ejecución de la presente Ley, lo cual tendría un impacto positivo en el aspecto deportivo, como en el mejoramiento de la infraestructura deportiva, en la salud física y mental, entre otros.

Además, generará un beneficio económico al país, en especial para el Gobierno Regional de Ayacucho, el cual será anfitrión de los referidos juegos bolivarianos.

La presente propuesta no generará costo económico al Erario Nacional por tratarse de una norma de carácter declarativa, más bien, busca llamar la atención del Poder Ejecutivo y encargarle, de conformidad con sus atribuciones y competencias para que adopte las acciones correspondientes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Ministerio del Ambiente, Proinversión, el Gobierno Regional de Ayacucho y demás órganos competentes, para la elaboración de los estudios, perfiles y expedientes técnicos,

a fin de hacer posible en su debido momento, el financiamiento y ejecución del mencionado evento.

Señora presidenta, esperando el respaldo de la Representación Nacional, le solicito que someta a debate esta importante propuesta legislativa, para su posterior votación y aprobación respectiva.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidenta. Gracias, también al presidente de la Comisión de Educación, Esdras Medina, por haber puesto en agenda este importante proyecto de Ley.

Este es un tema en el cual Ayacucho ha venido trabajando desde hace una década, por la importancia de poder y querer celebrar los 200 años de la Cuna de la Libertad Americana, que se ha dado en Ayacucho.

Este es un evento que se ha solicitado a la Organización de los Juegos Bolivarianos - Odebo, de tal manera que se ha podido establecer como una necesidad importante para el desarrollo del deporte y el desarrollo también, del turismo y del legado que puede dejar esta actividad deportiva a nivel de la región de Ayacucho.

Es importante celebrar los 200 años, por eso se reitera que Ayacucho es considerado como la Cuna de la Libertad Americana, en la que podrá, si tenemos a bien aprobar esta importante Ley declarativa, poder definir que tendremos la visita de siete países como mínimo, 11 países como máximo, para poder practicar el deporte a gran nivel y también, establecer como destino turístico y deportivo a la región Ayacucho.

Hace una semana, usted presidenta, con los demás congresistas, incluyendo a la congresista Lady Camones, han podido ustedes también hacer el reconocimiento a nuestros medalleros que han traído 147 medallas en la última disputa deportiva,

desarrollada en Valledupar, Colombia, y ustedes han tenido a bien también de reconocer.

Queremos solicitar de manera respetuosa, a nombre de toda la Región Ayacucho, que la Comisión Permanente tenga a bien aprobar este proyecto de ley, que no es de una persona, es de toda una región, es de todo el país, para ponerlo a los ojos del mundo.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidenta.

A mí me parece importante que los Juegos Bolivarianos puedan tener lugar en el Perú. Ayacucho es un magnífico lugar donde se pueda desarrollar, pero se necesita que desde ya se empiece a trabajar en la organización, que esto esté presupuestado este año, en el ejercicio que debemos iniciar en enero, de manera que pueda convertirse en realidad.

No es cuestión de que solo sea una Ley declarativa, esta es una Ley que realmente debería significar que el gobierno impulse la generación de estos Juegos Bolivarianos en Ayacucho.

Si esto no se hace para enero del año 23, muy difícilmente se va a poder hacer con éxito en el año 24.

Entonces, que bueno que este proyecto surja del Bloque Magisterial, porque esto significa que teniendo acceso al presidente de la República, van a poder incentivarlo para que pueda poner en agenda la implementación del presupuesto y todas las coordinaciones necesarias para que Perú, no solamente sea sede, que Ayacucho sea la región sede, sino fundamentalmente que hagamos un buen papel deportivo.

Ojo, que aquí la coordinación no solo es con el gobierno nacional, sino con el gobierno regional de Ayacucho, que está por terminar este año y habrá un nuevo gobierno regional en el año 2023; es complejo esto, pero no debe quedar como Ley declarativa, debe ser una Ley impulsadora.

Yo estaría a favor de aprobar esta Ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Solicito se sirva usted, someter el dictamen a votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, se va a proceder a votar.

Votación nominal.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas.

Camones Soriano.

Wong Pujada.

Chirinos Venegas.

Guerra García Campos.

Moyano Delgado.

Aguinaga Recuenco.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí, sí.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí. Moyano Delgado, sí.

Ventura Angel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Sí.

El RELATOR.— Ventura Angel, sí.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, sí.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Ramírez García.

Morante Figari.

Obando Morgan.

Cordero Jon Tay, María.

La señora CORDERO JON TAY, María Del Pilar (FP).— Cordero Jon Tay, María, sí.

El RELATOR.— Cordero Jon Tay, María, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Pariona Sinche, sí.

El RELATOR.— Pariona Sinche, sí.

Taipe Coronado.

Balcázar Zelada.

Robles Araujo.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— A favor.

El RELATOR.— Robles Araujo, sí.

Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Sí.

El RELATOR.— Bellido Ugarte, sí.

Varas Meléndez. Varas Meléndez, sí.

Rivas Cachara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Sí.

El RELATOR.— Rivas Chacara, sí.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, sí

El RELATOR.— Vergara Mendoza, sí.

Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Flores Ancachi, sí.

El RELATOR.— Flores Ancachi, sí.

Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Sí.

El RELATOR.— Martínez Talavera, sí.

Salhuana Cavides.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

El RELATOR.— Chiabra León, sí.

Acuña Peralta, María.

García Correa.

Trigozo Reátegui.

Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, sí.

El RELATOR.— Torres Salinas, sí.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Cavero Alva, sí.

Amuruz Dulanto.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Amuruz Dulanto, sí.

Montoya Manrique.

Jáuregui Martínez De Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Sí.

El RELATOR.— Jáuregui Martínez De Aguayo, sí.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí.

El RELATOR.— Muñante Barrios, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

Cueto Aservi.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Reymundo Mercado.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí.

El RELATOR.— Luque Ibarra, sí.

Jeri Oré. Elera García.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, a favor; sí.

El RELATOR.— Jeri Oré, sí.

Elera García.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Sí.

El RELATOR.— Elera García, sí.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

—Efectuada la consulta nominal, se aprueba en primera votación, por 26 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de interés nacional y necesidad pública la organización e implementación de Los Juegos Bolivarianos del Bicentenario de 2024, en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor, 26 congresistas; cero en contra; cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de interés nacional y necesidad pública la organización e implementación de Los Juegos Bolivarianos del Bicentenario de 2024, en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la Batalla de Ayacucho.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Fiscalización. Proyecto de Ley 791, 1759 y 1762. Se propone garantizar la reactivación de proyectos de inversión paralizados. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, vencido al cuarto intermedio y habiéndose acumulado el Proyecto de Ley 1762 al Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 791, se concederá el uso de la palabra, en primer término, al presidente de la Comisión de Fiscalización; y, posteriormente a la presidenta de la Comisión de Economía, en relación con el nuevo texto sustitutorio presentado el 14 de julio del presente año, por las comisiones informantes.

Tiene la palabra el congresista Ventura Angel, presidente de la Comisión de Fiscalización.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señora presidenta.

Como señalé en mi exposición anterior sobre este proyecto, las obras públicas paralizadas son una gran problemática que requiere una solución definitiva en este reglamento.

El dictamen se ha debatido, sin duda será un elemento dinamizador y reactivador de los cientos de obras públicas que se encuentran paralizadas, en beneficio de la población, especialmente, de aquellas más vulnerables.

En la sesión del martes sustenté el dictamen de la Comisión de Fiscalización, recaído en el Proyecto de Ley 791; a solicitud

de algunos congresistas pasamos a un cuarto intermedio, a fin de evaluar y acumular a nuestro texto las propuestas del Proyecto de Ley 1752, presentado por el Poder Ejecutivo.

Señora presidenta, en el cuarto intermedio, considerando la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, las Comisiones de Fiscalización y de Economía, que también ha aprobado un dictamen respecto de los proyectos 1759 y 1762, hemos consensuado un nuevo texto sustitutorio que contiene ajustes y precisiones de técnica legislativa.

Por estas consideraciones, señora presidenta, solicito a usted otorgue la palabra a la señora presidenta de la Comisión de Economía, la congresista Silvia Monteza, a fin que la señora congresista pueda formular la sustentación correspondiente, previo al debate y votación de estas importantes proposiciones.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora presidenta, en calidad de presidenta de la Comisión de Economía, voy a sustentar el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1759, 1762, Ley que regula la reactivación de obras paralizadas y otras medidas.

El presente dictamen tiene por objeto establecer medidas para reactivar la ejecución de las obras públicas paralizadas de las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, sujetas al sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, contribuyendo a dinamizar la actividad económica y garantizar la efectiva prestación de servicios públicos en beneficio de la población.

El presente dictamen define a obras públicas paralizadas a aquellas obras contratadas bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado que cuenten con un avance físico de obra mayor o igual 30% y que a la ficha del registro del inventario cuente con:

a) Contrato vigente, pero sin reportar ejecución física por seis meses o más.

b) Provenza de un contrato resuelto o declarado nulo.

El presente dictamen establece la creación del inventario de obras públicas paralizadas que debe ser actualizado con fecha límite del 31 de diciembre de cada año, para que puedan ser oportunamente previstos en las respectivas leyes de presupuesto.

El presente dictamen plantea que se cuente con una junta de resolución de disputas que permita que los contratos con saldo de obra, cuyos montos sean superiores a cinco millones de soles, puedan resolver las controversias del contrato.

La organización administrativa, actividades y demás condiciones de la Junta de Resolución de Disputas que se inicien en el marco de esta junta, se sujeten a la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 344-2018-EF.

El presente dictamen, tiene en consideración la urgencia de la aplicación de estas medidas; en ese sentido, se incluye una disposición complementaria transitoria para la reactivación durante el año fiscal 2022 de obras públicas paralizadas que contempla plazos especiales para poder implementar la reactivación en un plazo inmediato.

De igual manera, se establece un procedimiento especial de selección para la reactivación de las obras fiscales 2022-2023, de obras públicas paralizadas iniciadas bajo la modalidad de ejecución de administración.

Dada la celeridad con la que se requiere que se reactiven las obras públicas, el presente dictamen no se sujeta a un reglamento para lo que considera la implementación de un anexo que establece el procedimiento especial de selección para la reactivación de obras paralizadas, iniciadas bajo la modalidad de administración directa.

En consecuencia, señor presidenta, por las consideraciones expuestas solicitamos el apoyo de los miembros de la comisión para la aprobación del presente dictamen.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP)..- Señora presidenta muchas gracias, de la misma forma también saludo a los congresistas presentes.

Señora presidenta, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 791, 1759 y el Proyecto de Ley 1762 del Poder Ejecutivo está encaminado a reactivar obras públicas paralizadas que forman parte de las inversiones de las entidades que estaban siendo ejecutadas bajo los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado.

Par ello, las obras paralizadas deben de tener un avance físico de 50% o estar paralizadas por más de seis meses.

Debido a estas situaciones de controversia, abandono, deficiencias de expediente técnico, otras causas.

Las obras públicas son importantes porque su materialización permite encerrar brechas en salud, educación, vivienda, vías de comunicación, etc, etc.

Y, ayudan a la reactivación económica del País. La cantidad de obras paralizadas y el monto de dinero comprometido es muy considerable, por ello es necesario que se tomen las medidas más adecuadas y una de ellas es la aprobación de la presente propuesta Legislativa.

El Ejecutivo no tiene la capacidad para solucionar los temas de ineficiencia en ejecución de obras y nuevamente el Congreso de la República tiene que resolverlos o destrabarlos.

Lo que no implica que las autoridades o funcionarios que originaron las paralizaciones se liberan de las responsabilidades.

Lógicamente las personas comprometidas con las paralizaciones de las obras y que causan perjuicio a la sociedad, deben ser investigadas y procesadas para determinar su grado de responsabilidad.

Esperamos que la Contraloría haga su trabajo y que determine las responsabilidades de los funcionarios involucrados y comprometidos con las paralizaciones de obras y que el Ministerio Público, el Poder Judicial sancionen drásticamente los perjuicios que se causan a las arcas del Estado y la población.

Muchas gracias señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Alguien más que solicite su, congresista Martínez tiene usted la palabra.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidenta.

Yo creo que esta Ley debiera ser excepcional porque sino se va hacer costumbre paralizar obras públicas, no van asumir las responsabilidades del caso y al final de cuentas se va ver solamente gestiones ya sean Municipales, Regionales con total sometimiento a la incapacidad.

Entonces, no hagamos que una Ley de pronto se vaya a convertir en un vicio después incontrolable.

Entonces, considero que ahí esta Ley debería ponerse solamente por, un caso excepcional. Que hoy necesitamos reactivar las obras públicas para generar trabajo, para dinamizar la economía y para que esas obras logren concluirse, pero que no se vaya hacer una costumbre.

Entonces, si se puede solamente, señora presidente de la comisión, agregar ese, de manera excepcional ¿no? Bueno, así sea el Ejecutivo, pues presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí, gracias presidenta, buenas tardes colegas.

Bueno, los, el Proyecto de Ley 791, el 1759 y el 1762 que el objetivo tiene destrabar las obras paralizadas.

Lo que yo quisiera, no sé si fuera posible la presidenta de la Comisión, si es que incluyen todas las obras paralizadas, independiente de quién lo esté ejecutando puede ser, porque normalmente quienes ejecutan las obras son los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales o bien Reconstrucción con cambios.

Entonces, quiero yo que se precise, si es que se están incluyendo a todos estos ejecutores de las obras.

Y, también sumarme al pedido del colega Edwin, esto tiene que ser una medida de excepción porque sino vamos a premiar a la incapacidad en la gestión pública.

Pero quiero esa precisión, señora presidenta de la Comisión, si se está considerando dentro de esta, destrabe de obras, reactivar las obras paralizadas a Reconstrucción con Cambios, gobiernos locales, gobiernos regionales.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elera.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Muchas gracias, presidenta.

¿Qué importancia tiene esta ley que sea aprobada?

Realmente en todo el Perú vemos obras paralizadas o a medio hacer en diferentes municipalidades distritales y provinciales, y en gobiernos regionales.

La importancia también tiene porque tenemos una Autoridad de Reconstrucción con Cambios, que ha licitado obras por mil 434 millones, de los cuales para reactivarlas solamente se necesitan 722 millones.

Esa es la importancia de este proyecto de ley, porque incluye no solamente las obras que están bajo el régimen de lo que es la Ley de Contrataciones del Estado, sino también aquellas obras que están bajo el régimen de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios.

También estoy de acuerdo con lo que manifiesta el congresista Martínez, que sea excepcional, que no sea consuetudinario, y que esta ley fije inicio y fin.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Congresista Bustamante, tiene la palabra.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Señora presidenta, tengo una consulta para la presidenta de la Comisión de Economía.

Muchos de los proyectos de inversión que se encuentran paralizados es porque están judicializados.

Entonces, la pregunta es: ¿Cómo es vamos a apurar el trámite judicial en estos casos? ¿Va a haber un fondo que permita pagar el costo de la obra con cargo a que el pierde el juicio luego resarza a quien deba resarcir o qué? No conozco ese detalle, específicamente en cuanto a las obras paralizadas, porque están judicializadas. Y eso tiene de años muchas obras.

Y otras obras están paralizadas porque están pidiendo adendas que provienen de la corrupción. Adendas donde realmente lo que se está tratando es de conseguir dineros alzados, porque ganaron la licitación a un precio reducido, imposible de

cumplirse, sabiendo que iban a poder conseguir una, dos, tres o cuatro adendas.

Entonces, quisiera saber cómo se compatibiliza esa situación bastante extendida, creo yo, entre las obras paralizadas y lo que se pretende lograr con este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Gracias, presidenta.

Este proyecto de ley —el 791, 1759, 1762— está prácticamente consensuado entre los colegas que han presentado y también el ente ejecutivo.

Por tanto, tiene importancia aprobar, presidenta. Están a la espera decenas de proyectos que hasta el día de hoy no han sido concluidas. Esos proyectos en este momento prácticamente están abandonados.

No podemos tener obras con fierros oxidados, con cemento con fecha vencida, a media construcción.

Señora presidenta, creo que los responsables deben ser severamente sancionados, sean personas naturales o sean personas jurídicas.

No podemos permitir que la corrupción sabotea el desarrollo de nuestros pueblos, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía, la congresista Silvia Monteza.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Presidenta, gracias.

Para responder al congresista que está preocupado por las obras paralizadas muchos años, que están judicializadas o en arbitrajes.

Este proyecto de ley justamente es para reactivar las obras paralizadas por muchos años.

¿Qué es lo que se pretende hacer? Es hacer un corte de la obra paralizada, hacer un nuevo expediente de lo que falta; pero el juicio va a continuar hasta encontrar los responsables y supongo que se aplicará la máxima sanción y algún resarcimiento también de la plata mal invertida.

Entonces, yo creo que es muy importante este proyecto que se tenga que aprobar hoy día, y con respecto, al pedido del congresista Varas y del congresista Martínez. Yo creo que eso, el presidente de la Comisión de Fiscalización, él deberá tomar la decisión, porque él tiene el proyecto más antiguo, entonces, él tomará la decisión si es que toma o no esos dos pedidos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ventura.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, esta norma se ha trabajado con representantes del MEF, en el cuarto intermedio, ha sido un trabajo técnico y creo que hemos encontrado concordancias entre la Comisión de Fiscalización y la Comisión de Economía.

Por lo tanto, señora presidenta, solicito pasar a votación, esperando el apoyo de todos los congresistas presentes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—

Gracias, congresista.

Finalizado el debate, se va a proceder a votar el nuevo texto sustitutorio presentado hoy, por las comisiones informantes y que se encuentra publicado en la Plataforma virtual de sesiones.

Votación nominal.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Camones Soriano.

Wong Pujada.

Chirinos Venegas.

Guerra García Campos.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Ventura Angel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Sí.

El RELATOR.— Ventura Angel, sí.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, no.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, no.

Ramírez García.

Morante Figari.

Obando Morgan.

Cordero Jon Tay María.

La señora CORDERO JON TAY, María Del Pilar (FP).— Cordero Jon Tay María, sí.

El RELATOR.— Cordero Jon Tay María, sí.

Cerrón Rojas.

Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Sí.

El RELATOR.— Pariona Sinche, sí.

Taipe Coronado.

Balcázar Zelada.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Sí.

El RELATOR.— Balcázar Zelada, sí.

Robles Araujo.

La señora Robles Araujo (PL).— A favor.

El RELATOR.— Robles Araujo, sí.

Bellido Ugarte.

El señor Bellido Ugarte (PL).— A favor.

El RELATOR.— Bellido Ugarte, sí.

Varas Meléndez.

El señor Varas Meléndez (PB).— Sí.

El RELATOR.— Varas Meléndez, sí.

Rivas Chacara.

La señora Rivas Chacara (PL).— Sí.

El RELATOR.— Rivas Chacara, sí.

Soto Palacios.

El señor Soto Palacios (AP).— Sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Vergara Mendoza.

El señor Vergara Mendoza (AP).— Vergara, sí.

El RELATOR.— Vergara Mendoza, sí.

Flores Ancachi.

El señor Flores Ancachi (AP).— Flores Ancachi, sí.

El RELATOR.— Flores Ancachi, sí.

Martínez Talavera.

El señor Martínez Talavera (AP).— Sí.

El RELATOR.— Martínez Talavera, sí.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A favor.

El RELATOR.— Salhuana Cavides, sí.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

El RELATOR.— Chiabra León, sí.

Acuña Peralta María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta María, sí.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Cavero Alva, sí.

Amuruz Dulanto.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Amuruz Dulanto, sí.

Montoya Manrique.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí.

El RELATOR.— Muñante Barrios, sí.

Cueto Aservi.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Jáuregui de Aguayo, sí.

El RELATOR.— Jáuregui Martínez de Aguayo, Sí.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, Sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Reymundo Mercado.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí.

El RELATOR.— Luque Ibarra, sí.

Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, sí.

El RELATOR.— Jeri Oré, sí.

Elera García.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Sí.

El RELATOR.— Elera García, sí.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Sí.

El RELATOR.— Luna Gálvez, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 26 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el nuevo texto sustitutorio presentado por las comisiones de Fiscalización y de la Comisión de Economía, recaído en los proyectos de Ley 791, 1759 y 1762, mediante el cual se propone garantizar la reactivación de proyectos de inversión paralizados.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 26 congresistas, uno en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el nuevo texto sustitutorio presentado por las comisiones dictaminadoras.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 1531 y 1640. Se propone definir restricciones para el uso de las Centrales Privadas de Información de Riesgos para evitar su uso desproporcionado. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 13 de julio de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Trabajo principal, respecto al Proyecto de Ley 1640, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra su presidenta, la congresista Monteza Facho. Hasta por 10 minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Sí, señora Presidenta.

El presente dictamen tiene por objeto definir restricciones para el uso de la información proporcionando por Centrales Privadas de Información de Riesgos, las Cepirs, para evitar su uso desproporcionado.

En ese sentido, el presente dictamen plantea la modificación del literal e) del artículo 2, de la Ley 27489, Ley que regula las Centrales Privadas de Información de Riesgo y de Protección al titular de la información, y se plantean los límites para el uso de la información de las Cepirs, para definir criterios de elegibilidad en el mercado laboral.

De acuerdo al análisis realizado por la Comisión de Economía, los proyectos de ley no irrogan gastos al Erario Nacional, por plantear medidas en las que se generen restricciones para evitar el uso desproporcionado de la información de las Centrales de Riesgo.

Dentro de los costos que se asume, se precisa que, el Proyecto de Ley 1531-2021-CR, de acuerdo a la opinión del Banco Central de Reserva del Perú, el omitir juicios de valor, podría generar mayores costos a empresas que requieran la interpretación de la información de las Cepirs, pero el efectivo cumplimiento del derecho fundamental al honor y a la buena reputación, por restringir la emisión del juicio de valor.

El Proyecto de Ley 1640-2021-CR, genera costos para la implementación de procesos, para solicitar a los postulantes su autorización, para la revisión de sus datos en las Cepirs, pero la reducción de las barreras a la entrada en el mercado laboral, contribuirá a la reactivación del empleo, tras la crisis sanitaria producto de la pandemia COVID-19.

En conclusión, la Comisión de Economía determina que el balance costo beneficio es positivo para los diferentes actores involucrados, por tratarse de un pedido de justicia y tener un balance costo beneficio positivo para el desarrollo de la economía nacional.

Pido a la Comisión Permanente se sirva dar su voto favorable para la implementación del presente dictamen.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la Republica.

Se ofrece la palabra.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¿Sí, congresista?

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Congresista Moyano.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
congresista Moyano, tiene usted la palabra.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, Presidenta.

Solamente para incorporar como un aporte, Presidenta, en el artículo 2, sobre definiciones, que se refiere al reporte de crédito, yo le propongo incorporar la palabra: "después de los reportes de crédito no podrán contener juicios de valor, dictámenes u opiniones que sean de naturaleza subjetiva referidos al titular de la información".

Me refiero, Presidenta, a que, por ejemplo, cuando uno va a ser contratada o tiene que participar en alguna otra actividad, es vetada o es vetado porque tiene alguna deuda,

que en realidad esa decisión va a ser subjetiva. Entonces, yo planteo que en ese párrafo debemos incorporar todo lo que sea de naturaleza subjetiva también, opiniones que sean de naturaleza subjetiva en el artículo 2, señora Presidenta.

Espero que la presidenta de la comisión lo pueda recoger.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

¿Alguna intervención más?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía, la congresista Monteza.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, vamos a tomar lo solicitado por la congresista Moyano y pido un cuarto intermedio para poder alcanzar el texto sustitutorio.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Otorgado el cuarto intermedio.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 2134. Se propone modificar el artículo 1 de la Ley 28965, Ley de Promoción para la Extracción de Recursos Hidrobiológicos Altamente Migratorios. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra su presidenta, la congresista Monteza Facho, hasta por 10 minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2134, que precisa alcances del artículo 1 de la Ley 28965, Ley de promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios, la finalidad de la propuesta es brindar predictibilidad para la aplicación uniforme de entidades competentes del artículo 1 de la Ley 28965, Ley de promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios, precisando que si la captura de los recursos hidrobiológicos altamente migratorios se realiza en la zona de dominio marítimo del

Estado peruano, le son de aplicación al momento de ingreso al país.

Los regímenes aduaneros previstos en el texto único de la Ley General de Aduanas, tales como importación para el consumo, admisión temporal para perfeccionamiento activo, reposición de mercancías en franquicia, depósito aduanero y otros correspondan al ingreso de mercancías al país.

Señores congresistas, en la década de los 50 y 60 el Perú fue una potencia atunera gracias a la existencia de una legislación promotora que permitió el crecimiento de la industria atunera en nuestro país, el cual generó desarrollo para miles de familias peruanas. Esta época, conocida como la época dorada de la actividad atunera, colapsó con la nacionalización y estatización de la industria de capitales privados.

La industria atunera de nuestro país carece de flota pesquera nacional que pueda abastecer eficientemente el mercado atún. El abastecimiento de las plantas pesqueras industriales depende del desembarque de las embarcaciones extranjeras.

Según el Ministerio de la Producción, el 64% de las descargas de atún corresponden a la flota pesquera extranjera y el 36% a la flota nacional. Asimismo, la flota pesquera extranjera está compuesta por muchas embarcaciones y la flota pesquera nacional cuenta con solo 18 embarcaciones, de las cuales solo 10 embarcaciones pesqueras nacionales se encuentran operativas.

Es por ello que, con la finalidad de promover la extracción de recursos altamente migratorios, como es el caso del atún en el mar peruano y que, las plantas pesqueras industriales puedan abastecerse de este recurso, para impulsar el desarrollo de la industria atunera en el país, el 24 de enero del año 2007, fue publicada la Ley 28965, Ley de Promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios.

Cabe precisar, es así, que con la aplicación de esta Ley durante el período 2007 al 2018, los resultados que se observaron, el crecimiento de la industria atunera, fueron muy alentadores.

El círculo virtuoso creado por la aplicación, se aplica en la generación de miles de puestos de trabajo formales.

Con la aplicación de esta Ley el número de trabajadores adecuadamente empleados aumentaron de 500 a 17,500.

La cantidad de atún procesado en toneladas métricas aumentó de 475 a 40,000 y las ventas totales de incremento de 900,000 dólares a 123'000,000 de dólares.

Sin embargo, en el año 2019 surge diversas interpretaciones en la aplicación de la norma, por parte de la Sunat, generando un descenso vertiginoso en el desembarque del recurso atún, recurso que es vital para el desarrollo de la industria atunera nacional.

Por ello, el objeto de una norma interpretativa es eliminar la ambigüedad que produce una determinada norma en el ordenamiento jurídico, así ambas normas, la interpretada y la interpretativa, están referidas a la misma regulación.

Por consiguiente, la norma interpretativa debe regir desde la entrada en vigencia de norma interpretada.

Señores congresistas, por las consideraciones expuestas, solicito el apoyo de su voto para la aprobación de tan importante iniciativa legislativa, la cual impulsará el desarrollo de la industria atunera nacional y con ello la reactivación económica del país, generando miles de puestos de trabajo formales que hoy en día, por la crisis mundial que se vive, son escasos, por ello se requiere, con urgencia, promover la creación de fuentes de trabajo que permitan mejorar la calidad de vida de miles de nuestros hermanos pescadores a nivel nacional.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Elera.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Gracias, presidenta.

Reactivación económica, reactivación del empleo, actualmente estamos en una crisis mundial de alimentación y que mejor oportunidad para que hoy día, todos los congresistas podamos impulsar y apoyar una Ley que va a dar alimento, no solamente a la franja costera, sino también a la sierra y a la selva.

Cuando uno va a la sierra y no hay que alimento servirse a los visitantes, lo que dicen es, *vamos a abrirte una gallina enlatada*, que no es otra cosa que un atún.

Por lo tanto, yo estoy pidiendo que, en este sentido, pongamos que la correcta aplicación y predictibilidad de esta Ley, debe

incluir en los artículos 1 y 3 del dictamen de la Comisión de Economía, las siguientes precisiones:

En el artículo 1:

La presente Ley tiene por objeto precisar los alcances del artículo 1 de la Ley 28965, Ley de Promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios.

Y, en el artículo 3, debe decir:

Se precisa el alcance del artículo 1 de la Ley 28965, Ley de Promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios, quedando redactado con el siguiente texto:

Artículo 1.- Régimen aduanero aplicable.

A los recursos hidrobiológicos altamente migratorios, calificados como tales por el Ministerio de la Producción, que sean capturados por embarcaciones de bandera extranjera, premunidas de permisos de pesca otorgados por el Perú, cuya captura se realice en las zonas de dominio marítimo del Estado peruano, le será de aplicación al momento del ingreso al país, los regímenes aduaneros previstos en el Texto Único de la Ley General de Aduanas, tales como, importación para el consumo, admisión temporal para el perfeccionamiento activo, reposición de mercancías en franquicia, depósito aduanero y demás que corresponda aplicar al ingreso de las mercancías al país.

Asimismo, el título de este proyecto de ley debe ser Ley que precisa alcances del artículo 1 de la Ley 28965, Ley de Promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios.

Señora presidenta, con estas precisiones la norma surtiría plena efectividad en su correcta aplicación por parte de las entidades competentes.

Le alcanzo ya el texto sustitutorio a la presidenta de Economía, para que lo tenga en cuenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía, congresista Monteza.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora presidenta, voy a tomar lo que ha solicitado el congresista, de esta Ley interpretativa que está cambiando, *precísese por modificar*.

Entonces, lo voy a tomar y voy a alcanzar el texto sustitutorio.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Se va a dar lectura al nuevo texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Ley que precisa alcance del artículo 1 de la Ley 28965, Ley de Promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios.

Artículo 1.— Objeto.

La presente Ley tiene por objeto precisar los alcances del artículo 1 de la Ley 28965, Ley de Promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios.

Artículo 2.— Finalidad.

La presente Ley tiene por finalidad brindar predictibilidad para la aplicación uniforme de entidades competentes del artículo 1 de la Ley 28965, Ley de Promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios, precisando que si la captura de los recursos hidrobiológicos altamente migratorios se realice en la zona de dominio marítimo del Estado peruano. Le son de aplicación al momento del ingreso al país, los regímenes aduaneros previstos en el Texto Único de la Ley General de Aduanas, tales como importación para el consumo, admisión temporal para el perfeccionamiento activo, reposición de mercancías en franquicia, depósito aduanero y otros que correspondan al ingreso de mercancías al país.

Artículo 3.— Precisión de alcance del artículo 1 de la Ley 28965.

Se precisa el alcance del artículo 1 de la Ley 28965, Ley de Promoción para la extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios, quedando redactado con el siguiente texto:

Artículo 1.— Régimen aduanero aplicable.

A los recursos hidrobiológicos altamente migratorios calificados como tales por el Ministerio de la Producción, que sean capturados por embarcaciones de bandera extranjera, premunidas de permiso de pesca otorgados por el Perú, cuya captura se realice en la zona de dominio marítimo del Estado peruano, les serán de aplicación al momento del ingreso al país los regímenes aduaneros previstos en el Texto Único de la Ley General de Aduanas, tales como importación para el consumo, admisión temporal para perfeccionamiento activo, reposición de mercancías en franquicia, depósito aduanero y demás que corresponda aplicar al ingreso de mercancías al país.

Congresista Monteza Facho

Presidenta de la Comisión de Economía.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Procedemos a votación nominal del texto sustitutorio que acaba de leerse.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas.

Camones Soriano.

Wong Pujada.

Chirinos Venegas.

Guerra García Campos.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Aguinaga Recuenco.

Ventura Angel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Sí.

El RELATOR.— Ventura Angel, sí.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Ramírez García.

Morante Figari.

Obando Morgan.

Cordero Jon Tay, María.

La señora CORDERO JON TAY, María Del Pilar (FP).— Cordero Jon Tay, María; sí.

El RELATOR.— Cordero Jon Tay, María; sí.

Juárez Gallegos.

Castillo Rivas.

Barbarán Reyes.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Sí.

El RELATOR.— Pariona Sinche, sí.

Taípe Coronado.

Balcázar Zelada.

Robles Araujo.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— A favor.

El RELATOR.— Robles Araujo, sí.

Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Bellido Ugarte, sí.

El RELATOR.— Bellido Ugarte, sí.

Varas Meléndez. Varas Meléndez, sí.

Rivas Cachara.

La señora RIVAS CHACARA (PL)..- Sí.

El RELATOR.- Rivas Chacara, sí.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP)..- Sí.

El RELATOR.- Soto Palacios, sí.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP)..- Sí

El RELATOR.- Vergara Mendoza, sí.

Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP)..- Flores Ancachi, sí.

El RELATOR.- Flores Ancachi, sí.

Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP)..- Sí.

El RELATOR.- Martínez Talavera, sí.

Salhuana Cavides.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP)..- Sí.

El RELATOR.- Chiabra León, sí.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP)..- Salhuana Cavides, sí;
relator. Salhuana Cavides, a favor.

El RELATOR.- Salhuana Cavides, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP)..- Sí.

El RELATOR.- Acuña Peralta, María; sí.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS)..- Sí.

El RELATOR.- Cavero Alva, sí.

Amuruz Dulanto.

Gonzales Delgado.

Córdova Lobatón.

Montoya Manrique.

Jáuregui Martínez De Aguayo.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí.

El RELATOR.— Muñante Barrios, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Cueto, sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Herrera Medina.

Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Padilla Romero, sí.

El RELATOR.— Padilla Romero, sí.

Reymundo Mercado.

Luque Ibarra.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, a favor.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias.

El RELATOR.— Jeri Oré.

Elera García.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Sí.

El RELATOR.— Elera García, sí.

Saavedra Casternoque.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Sí.

El RELATOR.— Saavedra Casternoque, sí.

Luna Gálvez.

—Efectuada la consulta nominal, se aprueba en primera votación, por 24 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que modifica el artículo 1, de la Ley 28965, Ley de Promoción para la Extracción de Recursos Hidrobiológicos Altamente Migratorios.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 24 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que modifica el artículo 1, de la Ley 28965, Ley de Promoción para la Extracción de Recursos Hidrobiológicos Altamente Migratorios.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Vencido el cuarto intermedio del proyecto anterior que se debatió, también de la Comisión de Economía, se va a dar lectura al nuevo texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión de Economía, la congresista Silvia Monteza, sobre los Proyectos de Ley 1531 y 1640, Ley que define restricciones para el uso de las centrales privadas de información de riesgos para evitar su uso desproporcionado.

Por favor, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio Ley que define restricciones para el uso de las centrales privadas de información de riesgos para evitar su uso desproporcionado.

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto definir restricciones para el uso de información proporcionado por centrales de información de riesgo (CEPIR), para evitar su uso desproporcionado.

Artículo 2.- Modificación del literal e) del artículo 2, de la Ley 27489

Se modifica el literal e) del artículo 2, de la Ley 27489, Ley que regula las centrales privadas de información de riesgo y

de protección al titular de la información en los siguientes términos:

Artículo 2.- Definiciones

(...)

e) Reporte de crédito: Toda comunicación escrita o contenida en algún medio, proporcionada por una CEPIR, con información de riesgo referida a una persona natural o jurídica identificada, los reportes de crédito no podrán contener juicios de valor, dictámenes u opiniones que sean de naturaleza subjetiva referidos al titular de la información.

Artículo 3.- Límites para el uso de la información de las CEPIRs para definir criterios de elegibilidad en el mercado laboral

El uso de la información de las CEPIR, como criterio de elegibilidad en el mercado laboral es de uso exclusivo para el Sistema Financiero, el Mercado de Valores y puestos de trabajo, vinculados a las áreas de contabilidad y finanzas de las entidades públicas y privadas.

Las instituciones del Estado o empresas convocantes a puestos de trabajo que deseen revisar la calificación crediticia de sus candidatos, deberán obtener bajo apercibimiento el permiso por escrito del postulante en el que se exprese de manera indubitable su conformidad.

En cualquier caso, la calificación crediticia del candidato no puede ser requisito excluyente o descalificador de su participación en cualquier fase de la convocatoria por constituirse en un acto discriminatorio.

Disposición Complementaria Final Única

Reglamento.- Se faculta a la Presidencia del Consejo de Ministros adecuar los reglamentos vinculados a la presente ley, en un plazo no menor de 90 días calendario.

Congresista Montesa Facho presidenta de la Comisión de Economía

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).-

Finalizado el debate se va a proceder a votar.

Votación nominal.

-El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.- Señores congresistas:

Camones Soriano.

Wong Pujada.

Chirinos Venegas.

Guerra García Campos.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).- Sí.

El RELATOR.- Moyano Delgado, sí.

Aguinaga Recuenco.

Ventura Ángel.

Ernesto Bustamante.

Ramírez García.

Morante Figari.

Obando Morgan.

Cordero Jon Tay María.

La señora CORDERO JON TAY, María Del Pilar (FP).- Cordero Jon Tay María. Sí.

El RELATOR.- Cordero Jon Tay María, sí.

Juárez Gallegos.

Castillo Rivas.

Barbarán Reyes.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).- Cerrón Rojas. Sí.

El RELATOR.- Cerrón Rojas, sí.

Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Sí.

El RELATOR.— Pariona Sinche, sí.

Taípe Coronado.

Balcázar Zelada.

Robles Araujo.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— A favor.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Ventura. Sí.

El RELATOR.— Ventura Ángel, sí.

Robles Araujo, sí.

Bellido Ugarte.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga. A favor, por favor.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Bellido Ugarte. A favor.

El RELATOR.— Bellido Ugarte, sí.

Aguinaga Recuenco, sí.

Varas Meléndez.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí.

El RELATOR.— Varas Meléndez, sí.

Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Sí.

El RELATOR.— Rivas Chacara, sí.

Soto Palacios.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Sí.

El RELATOR.— Vergara Mendoza, sí.

Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Flores Ancachi. Sí.

El RELATOR.— Flores Ancachi, sí.

Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Sí.

El RELATOR.— Martínez Talavera, sí.

Salhuana Cavides.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

El RELATOR.— Chiabra León, sí.

Acuña Peralta María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí

El RELATOR.— Acuña Peralta María, sí.

García Correa.

Trigozo Reátegui.

Torres Salinas.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Cavero Alva, sí.

Amuruz Dulanto.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Amuruz Dulanto, sí.

Montoya Manrique.

Ernesto Bustamante, sí.

Montoya Manrique.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Sí.

El RELATOR.— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí.

El RELATOR.— Muñante Barrios, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Reymundo Mercado.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí.

El RELATOR.— Luque Ibarra, sí.

Jerí Ore.

El señor JERI ORÉ (SP-PM).— Sí.

El RELATOR.— Jerí Ore, sí.

Elera García.

El señor ELERA GARCÍA (SP-PM).— Sí.

El RELATOR.— Elera García, sí.

Luna Gálvez.

—Efectuada la consulta nominal, se aprueba en primera votación, por 25 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que define restricciones para el uso de las centrales privadas de información de riesgos para evitar su uso desproporcionado.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 25 congresistas, cero en contra, cero abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que define restricciones para el uso de las centrales privadas de información de riesgos para evitar su uso desproporcionado.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 1153 y 2296, se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional del Vilcanota, departamento de Cusco. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión, el congresista Minaya Medina, hasta por 10 minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).- Muchas gracias, presidenta.

El presente dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte contiene los Proyectos de Ley 1153/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, por iniciativa del señor congresista Guido Bellido Ugarte; y el Proyecto de Ley 2996/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, por iniciativa del señor congresista Alejandro Soto Reyes; en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

Ambos proyectos de ley ingresaron al Área de Trámite de Digitalización de Documentos, siendo decretados a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

Durante la Décimo Octava Sesión Extraordinaria semipresencial de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 21 de julio del 2022, se aprobó por unanimidad de los presentes el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 1153/2021-CR y 2296/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional del Vilcanota.

Dicha propuesta legislativa materia de debate por la representación nacional, la cual comprende dos artículos y una única disposición complementaria final, se encuentra publicada en sus respectivas plataformas digitales.

La propuesta legislativa tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional del Vilcanota, con personería jurídica de derecho público interna en la ciudad de Sicuani, provincia de Canchis, departamento del Cusco.

Esto constituye una respuesta a la demanda legítima de las provincias altas del departamento del Cusco, que buscan viabilizar la solución a los problemas que los aquejan como el desempleo, la informalidad, la migración, la pobreza y pobreza extrema entre otros, mediante la articulación de las actividades comerciales y agropecuarias que predominan y son propias de la región.

Por lo que el propósito debe partir por la formación profesional calificado y comprometido con el desarrollo sostenible de la región, lo cual recae principalmente en sus propios ciudadanos.

En este escenario resulta imperativo otorgarles las facilidades necesarias y suficientes para acceder a una educación que les permita ser ese profesional que a la circunscripción y a las circunstancias propias lo requieran.

Del análisis y revisión de las normas vigentes de evidencia, que son la aprobación de la presente propuesta legislativa, no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien se guarda como concordancia y se complementa lo normado por la Constitución política del Perú y por los dispositivos legales citados en el presente dictamen.

Además del impacto de la norma en la legislación, sería que el Poder Ejecutivo, de conformidad con sus atribuciones y competencias, priorice la ejecución de la presente ley.

La implementación de la presente iniciativa legislativa no generará gasto al erario nacional, por tratarse de una norma de carácter declarativa.

Más bien busca llamar la atención del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, y encargarle en su debido momento de conformidad con sus atribuciones y competencias que adopten las acciones correspondientes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional del Cusco, y la Municipalidad Provincial de Canchis, con cargo a

su presupuesto anual, para el desarrollo de estudios técnicos para la construcción de la referida universidad y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Debo señalar, también, señora presidenta, que ha solicitado que se incorpore la palabra "autónoma" en el nombre de la universidad, puesto que la población de las provincias altas y el comité promotor, han considerado tal denominación, la cual se encuentra señalado en el Proyecto de Ley 2296/2021-CR, del congresista Alejandro Soto Reyes, por lo cual quedaría el texto sustitutorio de la siguiente forma:

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota.

Artículo 1.- Declaratoria de necesidad pública e interés nacional.

Se declare la necesidad pública e interés nacional, la creación de la Universidad Nacional Autónoma del Vilcanota, con personería jurídica de derecho público interno en la ciudad de Sicuani, provincia de Canchis, departamento del Cusco.

Artículo 2.- Finalidad.

La presente ley, tiene por finalidad garantizar que el Estado, brinde una educación a los estudiantes de las provincias altas de Canchis, Canas, Espinar, Chumbivilcas y Acomayo, además la regiones vecinas de Puno, Arequipa, Apurímac y todo el marco sur, para posibilitar el despegue del subdesarrollo y exclusión social, con el aporte de la investigación científica, tecnológica, humanística, creación intelectual y artística de la universidad en cumplimiento de los fines que establece el artículo 6, de la Ley universitaria, como parte esencial del derecho a la educación superior.

Disposición complementaria final única.

Acciones para la implementación. Se encarga al Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, para que adopte las acciones correspondientes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el gobierno regional del Cusco y la Municipalidad provincial de Canchis, con cargo a su presupuesto anual, para el desarrollo de estudios técnicos, para la construcción de la referida universidad y su inclusión dentro del Banco de Proyectos de Inversión del

Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Lima, 21 de julio de 2022.

Eso es todo, en cuanto tengo que informar, y solicito se sirva usted a someter a debate y su posterior votación.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos, para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b), del artículo 55, del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra, el congresista Guido Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Colegas congresistas, en efecto este proyecto de ley declarativo, va a ser un paso importante para la provincia de Canchis, donde la demanda de nuestros hermanos es al 100%, el requerimiento de los jóvenes que egresan de los diferentes centros educativos, es una aspiración justa de tener en el región del Cusco, una opción más, ya que la provincia de Canchis, es la tercera provincia en número de habitantes y con un alto nivel académico, porque en todos los procesos que han participado los estudiantes provenientes de la provincia de Canchis, siempre han destacado.

Y por esa necesidad y también por tener la voluntad de poder implementar de las autoridades locales, distritales, de la provincia, la autoridad provincial y la regional, consideramos que el Ejecutivo, no se va a negar a su implementación.

Por tanto, señora presidenta, colegas congresistas, le pedimos que puedan apoyar por unanimidad a esta iniciativa.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación, el congresista Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señora presidenta.

Solicito se sirva usted someter a votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias.

Finalizado el debate, se va a proceder a votar.

Votación nominal.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

EL RELATOR.— Señores congresistas:

Camones Soriano.

Wong Pujada.

Chirinos Venegas.

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Sí.

EL RELATOR.— Guerra García Campos, sí.

Moyano Delgado

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

EL RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Aguinaga Recuenco.

Ventura Angel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Ventura Angel de Tumbes, sí.

EL RELATOR.— Ventura Angel, sí.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Ernesto Bustamante, a favor.

EL RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Ramírez García.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Alejandro Aguinaga, sí.

EL RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí.

EL RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Pariona Sinche

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Sí.

EL RELATOR.— Pariona Sinche, sí.

Taipe Coronado.

Balcázar Zelada.

Robles Araujo.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— A favor.

EL RELATOR.— Robles Araujo, sí.

Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Sí.

EL RELATOR.— Bellido Ugarte, sí.

Varas Meléndez

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí.

EL RELATOR.— Varas Meléndez, sí.

Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Sí.

EL RELATOR.— Rivas Chacara, sí.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Sí.

EL RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Vergara Mendoza.

Flores Ancahi.

El señor FLORES ANCACHI (AP)..- Flores Ancachi, sí.

EL RELATOR.- Flores Ancachi, sí.

Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP)..- Sí.

EL RELATOR.- Martínez Talavera, sí.

Espinoza Vargas.

Arriola Tueros.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP)..- Sí.

EL RELATOR.- Monteza Facho, sí.

Salhuana Cavides.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP)..- Sí.

EL RELATOR.- Chiabra León, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP)..- Sí.

EL RELATOR.- Acuña Peralta, María, sí.

García Correa.

Trigozo Reátegui.

Torres Salinas.

Cavero Alva.

La señora TORRES SALINAS (APP)..- Torres Salinas, sí.

EL RELATOR.- Torres Salinas, sí.

Cavero Alva.

El señor VERGARA MENDOZA (AP)..- Vergara Mendoza, sí.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS)..- Abstención.

EL RELATOR.- Cavero Alva, abstención.

Amuruz Dulanto.

Gonzales Delgado.

Córdova Lobatón.

Montoya Manrique.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Sí

EL RELATOR.— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí.

EL RELATOR.— Muñante Barrios, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

EL RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Reymundo Mercado. (

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD).— Sí

EL RELATOR.— Luque Ibarra, sí.

Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Sí.

EL RELATOR.— Jeri Oré, sí.

Elera García.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Sí.

EL RELATOR.— Elera García, sí.

Luna Gálvez.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara Mendoza, sí, por favor, contar mi voto.

EL RELATOR.— Los votos de su grupo parlamentario están completos, congresista.

–Efectuada la consulta nominal, se aprueba en primera votación, por 24 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Vilcanota, departamento del Cusco.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Han votado a favor 24 congresistas, cero en contra y una abstención.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Vilcanota, departamento del Cusco.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 741. Se propone modificar el artículo 4 e incluir una séptima disposición complementaria final de la Ley 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (Sinareme), para promover el cierre de brecha entre la demanda de servicio médico y la oferta de especialistas. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de julio de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra su presidente, el congresista Saavedra, Presidente de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).– Gracias, Presidenta.

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población la Iniciativa Legislativa 741-2021-CR, que actualiza el Proyecto de Ley 5141-2020-CR, correspondiente al período parlamentario 2016-2021 y decretado como única comisión dictaminadora el 17 de noviembre de 2021.

Proyecto de Ley 5141-2020-CR, presentado por el congresista Grimaldo Vásquez Tan, integrante del Grupo Parlamentario Somos Perú, que propone modificar el Reglamento de la Ley 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, (Sinareme), para promover el cierre de brecha entre la demanda de servicio médico y la oferta de especialistas.

El dictamen del Proyecto de Ley 5141-2020-CR, fue aprobado por unanimidad con la dispensa del Acta y su lectura para ejecutar los acuerdos aprobados en la décima tercera sesión ordinaria de la comisión celebrada el 18 de agosto de 2020.

El presente dictamen, en cumplimiento del acuerdo de Mesa 019-2021-2022-CONSEJO-CR, fue aprobado por unanimidad con la dispensa del Acta en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la comisión, celebrada el martes 11 de enero de 2022.

Existe una gran brecha de recursos humanos en el sector Salud que no se ha podido superar a pesar de la incorporación de profesionales bajo diversas modalidades, a pesar de haberse declarado el año 2020 como año de la Universalización de la Salud.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), recomienda un mínimo de 23 médicos, enfermeros y obstetras por cada 10 000 habitantes para garantizar una prestación adecuada de servicios.

Al revisar las cifras nacionales, sin embargo encontramos que se cuenta con 13.6 médicos por cada 10 000 habitantes, 9.4 menos que lo recomendado por la OMS.

Según el reporte, información de recursos humanos del sector Salud, Perú 2013-2018, y en algunas regiones esas cifras están por debajo de 5 médicos por cada 10 000 habitantes, según reportes de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes), mientras los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), tienen en promedio 33 médicos por cada 10 000 habitantes.

Además, existe una gran necesidad en la población de contar con profesionales médicos especialistas. Según la Dirección de Planificación de Personal de Salud del Minsa, señala que la brecha de recursos humanos en salud a fines de 2017 fue de 62,128 de los cuales, 1,628 son médicos cirujanos, 8,797 son médicos especialistas, 27,294 son profesionales de salud, médicos, enfermeras, obstetras, odontólogos, sicólogos y tecnólogos médicos y 24,479 son técnicos asistenciales.

La mayor brecha se encuentra en el primer nivel de atención, 28,804 seguida del segundo nivel de atención, 26,157 en donde se concentra la mayor brecha de médicos especialistas.

A ese panorama se suma la inadecuada distribución de médicos, enfermeros y obstetras a nivel nacional.

Las regiones más rezagadas son Cajamarca y Huánuco, que ni siquiera llegan a siete médicos, seguidos por Piura, Puno y Loreto con 7.2 y San Martín con 8.4, es decir, aquellos con mayor incidencia de pobreza monetaria.

Si bien en casi todos los departamentos estas *ratios* se han incrementado con respecto al 2017, menos en Áncash, Callao y La Libertad, ninguno cumple con el número mínimo de médicos recomendados por la OMS.

Aquellos que estarían más cerca son Callao, 22.5 y Lima 20.5 y, los más alejados se ubican en la sierra y selva.

Adicionalmente, la brecha de recursos humanos ha crecido, ya que, según el reporte publicado en diciembre del 2019 por el Minsa, sobre los recursos humanos a nivel nacional, se estima que falta incorporar 11,401 médicos especialistas y ahora podría llegar a más de 16,000.

Dentro de estas brechas, las cinco especialidades con mayores puestos requeridos serían, ginecología y obstetricia 1,726, pediatría 1,391, medicina interna 1,287, cirugía general 1,240 y, anestesiología 1,111.

Según los cálculos publicados por Comex, en 2019, EsSalud en su *Libro Blanco para el diálogo hacia la modernización de la seguridad social en el Perú*, estimó que le faltaba incorporar unos 9,000 profesionales de enfermería y 5,000 médicos.

La definición de residentado médico se encuentra en la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico - Sinareme, Ley 30453, en su artículo 3 señala que el residentado médico es una modalidad académica de capacitación de postgrado, con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicios de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo con las reales necesidades del país y en el marco de la Política Nacional de Salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

En el artículo 4 de la Ley 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico - Sinareme, se permite formar médicos especialistas mediante la modalidad de residentado médico, en las Facultades de Medicina de las universidades del país.

Sin embargo, conforme al texto de la norma actual, dicha formación se ha limitado a ser brindada por las instituciones prestadoras de servicios de salud, de las que se ha excluido al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a pesar de ser parte del Sistema Nacional de Residentado Médico y de ser el ente rector de la Medicina Legal y Ciencias Forenses en el Perú, a cargo de los diagnósticos científicos en personas vivas, cadáveres, restos humanos y muestras, a través de las ciencias e investigaciones forenses, que participa activamente en la formación de recursos humanos especializados en las investigaciones dentro del campo de la ciencias forenses que garanticen la mejora continua, no solo de la especialidad en medicina, sino en derecho y otras, realizando peritajes, investigación forense, así como emitiendo dictámenes técnicos-científicos en apoyo a la administración de justicia.

Los profesionales médicos, técnicos y auxiliares del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses participan activamente en los procesos de investigación criminalística, diagnóstico forense, efectuando exámenes de dirimencia en materia de peritajes legales, ratificaciones, debates periciales, exámenes técnicos-científicos, a través de estudios y laboratorios especializados, brindando docencia y capacitación universitaria e investigación científica-forense en el campo de su competencia.

Es por esto que el presente dictamen tiene como objetivo incluir al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, como institución prestadora de servicios de Salud y promover el cierre de la brecha entre la demanda de servicio médico y la oferta de especialistas, a través de ofrecer al personal médico especialista, egresado de residentado, la posibilidad de ocupar una plaza temporal presupuestada para la atención frente a la necesidad suscitada por cualquier emergencia sanitaria en los hospitales, que lo requieran a través de incorporación de una disposición complementaria final en la Ley de Residentado Médico.

De aprobarse el presente dictamen, no se estaría afectando leyes vigentes que tuvieran que ser derogadas.

Esta iniciativa legislativa generará un impacto positivo en la protección del derecho a la salud individual para el medio familiar y de la comunidad, consagrado en el artículo 7 de la Constitución, así como en los derechos a la vida y a la

integridad, previstos en el artículo 2, inciso 1 de la Constitución Política del Perú.

La presente iniciativa no implica la asignación de recursos adicionales del Tesoro Público, siendo cubierta por los pliegos presupuestarios de los respectivos sectores responsables de ejecutar esa norma.

Por ello, no contraviene el principio de equilibrio presupuestario, recogido en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú, beneficiando a la ciudadanía que demanda atención médica especializada, que se ve afectada por la brecha de recursos humanos, además de permitir que los médicos que accedan a realizar estudios de especialización, vía residentado médico, puedan ejercer su especialidad para una población que carece dramáticamente de estos servicios.

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del proyecto de ley 741-2021-CR, con texto sustitutorio que se encuentra colgado en el Portal del Congreso.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en la aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señora presidenta, colegas parlamentarios, tengan ustedes muy buenas tardes.

El proyecto de ley 741-2021-CR, propone promover el cierre de brecha entre la demanda del servicio médico y la oferta de especialistas.

La iniciativa busca que el personal médico especialista egresado del residentado pueda incorporarse en forma inmediata a laborar como especialista, ocupando una plaza presupuestada, temporalmente, en atención a la necesidad producida por la Covid-19, en los hospitales que lo requieran.

Como sabemos, en el Perú tenemos insuficientes médicos especialistas, considerando los 33 millones de peruanos, se

indica que existe una brecha de aproximadamente 16 mil médicos especialistas, lo que se evidencia con mayor nitidez en las poblaciones rurales y más alejadas donde no existen.

La brecha de especialidades son básicamente ginecología y obstetricia, pediatría, medicina interna, cirugía general y anestesiología.

Esa brecha de médicos especialistas, también se evidencian en el Instituto de Medicina Legal de Ciencias Forenses, que los requieren para atender los procesos de investigación criminalística, diagnóstico forense, peritaje, etcétera, etcétera, siendo necesaria su inclusión dentro del alcance de la Ley del Sistema Nacional de Residentado.

También se pretende que las universidades otorguen el título de segunda especialidad profesional a los médicos residentes durante el estado de emergencia, expidiendo la constancia de egresado del Programa de Residentado por haber concluido sus estudios, lo que permitirá la incorporación como especialistas al Sistema de Salud; y una vez levantado el estado de emergencia, el profesional continúa el trámite de obtención del título de la segunda especialidad.

El otorgamiento de la constancia de egresado, permitirá al médico incorporarse, en forma permanente, al servicio como especialista.

Finalmente, colegas congresistas, creo que se debe apoyar la iniciativa considerando que, la falta de médicos especialistas en las postas médicas, hospitales, en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses es urgente, es de suma importancia para evitar las pérdidas de vidas humanas y resguardar el derecho humano y fundamental a la salud digna, de calidad y a la administración de justicia.

Desde la Bancada de Acción Popular, vamos a respaldar este importante proyecto de ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Varas, tiene usted la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidenta.

Para tratar más en que podamos entender toda la solicitud que está generando este Proyecto 741. Los médicos en el Perú se forman en un promedio de seis o siete años de estudios; sale uno y egresa de las universidades tanto privadas como públicas, como médico cirujano.

Luego de ello, de hacer el Servicio Rural y Urbano, Marginal (Serums), nosotros optamos por postular a una especialidad que dure en promedio entre tres o cuatro años.

El Instituto de Medicina Legal y de Ciencias Forenses es un escenario clínico que, muchas de las veces no hay la formación en el Perú; por eso, muchos de los médicos cirujanos migran a otros países para hacerla, o en su defecto, lo hace como un estudio de postgrado.

Lo que ahorita se quiere institucionalizar, es la residencia en medicina legal y forense, utilizando como escenario clínico lo que es el Instituto de Medicina Legal. Eso es lo que se está pidiendo acá; es una especialidad o es una segunda especialización que se necesita y se denomina "residencia", cuando se hace la especialidad.

Entonces, lo que se está pidiendo acá es justamente para formalizar, por un lado; segundo, es con la finalidad de disminuir esa brecha de la necesidad de médicos egresados con un grado de médico legistas.

Entonces, la necesidad de médicos legistas en el interior del país es bárbara, por lo general están concentrados en las grandes ciudades.

La idea de este proyecto que, la verdad deberíamos aprobarlo con la finalidad de ir cerrando brechas, es justamente para tener más médicos legistas en las grandes ciudades o en las ciudades del interior del país.

Ese es el sentido de pedido que se está haciendo.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aguinaga.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidenta.

En el mismo sentido del colega que me ha antecedido en el uso de la palabra, quiero felicitar a la Comisión de Salud, porque la verdad está incorporando una especialidad que la hemos tenido durante años excluida dentro de lo que es el Sistema de Residentado Médico.

El Instituto de Medicina Legal, presidenta, realiza las necropsias médicas y efectúa investigaciones y divulgación científica en su campo de especialidad.

Por ello, es que este proyecto propone corregir esta omisión e incorporar al Instituto de Medicina Legal dentro del Sistema de Residentado Médico, permitiéndoles, pues, continuar con su labor formadora en la especialidad, con el pleno reconocimiento que le dará la ley.

Esta segunda especialidad que se ve facilitada al haber designado al Instituto de Medicina Legal como una Ipress, facilita –reitero– que sea integrado al sistema de segunda especialidad o el sistema de los especialistas, una vez concluida la profesión médica.

Por eso es que reitero la felicitación y el reconocimiento a tantos colegas que trabajan en los diferentes institutos de medicina legal a lo largo de nuestro territorio nacional; muchas veces están ahí sin el reconocimiento de la especialidad.

Por eso es que vamos a votar a favor, por este proyecto.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Saavedra, presidente de la Comisión de Salud.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Muchas gracias, presidenta.

Nada más que, pedir el apoyo de todas las bancadas y hacer justicia con los médicos que en esta temporada de pandemia lo requieren.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Finalizado el debate, se va a proceder a votar.

Votación nominal.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Camones Soriano.

Wong Pujada.

Chirinos Venegas.

Guerra García Campos.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Ventura Ángel.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor, sí.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Ramírez García.

Morante Figari.

Obando Morgan.

Cordero Jon Tay, María.

La señora CORDERO JON TAY, María Del Pilar (FP).— Cordero Jon Tay, María, sí.

El RELATOR.— Cordero Jon Tay, María, sí.

Juárez Gallegos.

Castillo Rivas.

Barbarán Reyes.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Sí.

El RELATOR.— Pariona Sinche, sí.

Taípe Coronado.

Balcázar Zelada.

Robles Araujo.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— A favor.

El RELATOR.— Robles Araujo, sí.

Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Bellido Ugarte, sí.

El RELATOR.— Bellido Ugarte, sí.

Varas Meléndez.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Sí.

El RELATOR.— Varas Meléndez, sí.

Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Sí.

El RELATOR.— Rivas Chacara, sí.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, sí

El RELATOR.— Vergara Mendoza, sí.

Flores Ancachi

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Flores Ancachi, sí.

El RELATOR.— Flores Ancachi, sí.

Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Sí.

El RELATOR.— Martínez Talavera, sí.

Salhuana Cavidez.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

El RELATOR.— Chiabra León

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

García Correa.

Trigozo Reátegui.

Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, sí.

El RELATOR.— Torres Salinas, sí.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Sí.

Cavero Alva, sí.

El RELATOR.— Amuruz Dulanto.

Gonzales Delgado.

Córdova Lobatón.

Montoya Manrique.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

Muñante Barrios.

Cueto Aservi

El señor CUETO ASERVI (RP).— Cueto, sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muñante, sí.

El RELATOR.— Muñante Barrios, sí.

Herrera Medina.

Padilla Romero.

Reymundo Mercado.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP)..- Sí.

El RELATOR..- Luque Ibarra, sí.

Jerí Oré.

El señor JERI ORÉ (SP)..- Jerí Oré, sí

El RELATOR..- Jerí Oré, sí.

Amuruz Dulanto

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS)..- Amuruz, sí.

El RELATOR..- Amuruz Dulanto, sí.

Elera García.

El señor ELERA GARCÍA (SP)..- Sí, Elera García, sí.

El RELATOR..- Elera García, sí.

Luna Gálvez.

El señor PADILLA ROMERO (RP)..- Padilla Romero. Sí.

El RELATOR..- Padilla Romero, sí.

Luna Gálvez.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP)..- Ventura. Sí.

El RELATOR..- Ventura Ángel, sí.

-Efectuada la consulta nominal, se aprueba en primera votación, por 26 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica el artículo 4 he incluye una sétima disposición complementaria final de la Ley 30453, Ley del sistema nacional de resindentado medico SINAREME, para promover el cierre de brecha entre la demanda del servicio médico y la oferta de especialistas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Han votado a favor 26 congresistas, cero en contra, cero abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica el artículo 4 he incluye una sétima disposición complementaria final de la Ley 30453, Ley del sistema nacional de residentado medico SINAREME, para promover el cierre de brecha entre la demanda del servicio médico y la oferta de especialistas.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Energía. Proyecto de Ley 1883 se propone modificar el artículo 3 de la Ley 31429, Ley que modifica los artículos 1, 2 y 3 e incorpora el artículo 3A en la Ley 27510, Ley que crea el fondo de compensación social eléctrica con la finalidad de adelantar su vigencia. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 13 de julio de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Señores congresistas se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad del presidente de la Comisión de Energía y Minas, el congresista Alva Rojas, por diez minutos.

El señor ALVA ROJAS (AP).- Buenas noches señora presidenta, buenas noches señores congresistas.

Esta es una Ley que, que es muy importante como todas, la Comisión de Energía y Minas en sesión de fecha de 25 de mayo de 2022 aprobó por unanimidad el dictamen del Proyecto de Ley 1883 presentado por el Poder Ejecutivo en virtud del cual se propone la modificatoria del artículo 3, de la Ley 31429, Ley que modifica los artículos 1, 2 y 3 e incorpora el artículo 3-A en la Ley 27510, Ley que crea el fondo de compensación social eléctrica.

Con la finalidad de adelantar su vigencia -esta es la finalidad- adelantar su vigencia.

Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión de Energía y Minas ha establecido que el artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo aprobada por la Ley 29158 establece que el Poder Ejecutivo debe garantizar entre otros

el principio de prevención, el cual busca gestionar y enfrentar los riesgos que afecten la vida de las personas para asegurar la prestación de los servicios fundamentales.

Adicionalmente al numeral 22.3 de la citada Ley, establece que corresponde a los Ministerios financiar y garantizar la provisión y prestación de servicios públicos de acuerdo a las normas de la materia.

De acuerdo a la exposición de motivos del Proyecto de Ley que presentó el Poder Ejecutivo al Congreso de la República, esta fue sustentada en la necesidad de ampliar la cobertura de su [...?].

Bajo este contexto se justificó que el aumento en el umbral mínimo en el consumo de 100 a 140 kilowatts hora, considerado por el FOSE sería adecuado en el presente situación de reactivación económica, atendiendo a las condiciones que se presenten actualmente.

Debido a que se observa un agravamiento de la situación en los hogares pobres, así como un aumento del gasto promedio mensual en electricidad, lo que reflejaría un incremento del consumo de estos hogares, por lo tanto, resulta recomendable actualizar el umbral para el otorgamiento del subsidio FOSE.

En este sentido, el artículo 3 de la Ley 31429 estableció que las modificaciones previstas en la presente Ley se aplican a partir del pliego tarifario del mes de enero del año 2023, con excepción del criterio de exclusión contemplado en el numeral 3A.1 del artículo 3-A para los puntos de entrega ubicados en las provincias distintas a Lima-Metropolitana y el Callao.

Cuya vigencia se rige por lo dispuesto en la única disposición complementaria final de la presente Ley.

No obstante, señora presidente, dada la expectativa social que ha generado la aplicación de la Ley en la población general, resulta conveniente adelantar la vigencia a las modificaciones aprobadas.

En consecuencia, la propuesta de modificación del artículo 3 de la Ley 31429, busca que la iniciativa legislativa pueda ser aprobada en el presente año 2022, y que su aplicación pueda materializarse en el menor plazo posible.

Por lo que se propone la siguiente fórmula legal:

Modifíquese el artículo 3 de la Ley 31429, Ley que modifica los artículos 1, 2 y 3 e incorpora el artículo 3.A de la Ley

27510, Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica, de acuerdo al texto siguiente:

Artículo 3.- Vigencia.

Las modificaciones previstas en la presente ley se aplican a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente ley, con excepción del criterio de exclusión contemplada en el numeral 3.A.1 del artículo 3.A, para los puntos de entrega ubicados en las provincias distintas a Lima Metropolitana y el Callao, cuya vigencia se rige por lo dispuesto en la única disposición complementaria final de la presente ley.

Por lo tanto, señora presidenta, solicito a la Comisión Permanente la aprobación del dictamen aprobado por la Comisión de Energía y Minas.

Esta ley va a ser muy importante, porque va a reducir del 1 al 16% las tarifas eléctricas en el Perú, y va a ser la clase que menos tiene e irá gradualmente subiendo.

En ese sentido, señores congresistas, quisiera que se de su voto a favor, porque desde mañana estaría siendo vigente esta ley.

Muchísimas gracias.

Adelante.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Gracias, congresista.

Solo para hacer una aclaración.

Estamos en Comisión Permanente, y solamente hacemos una primera votación. La segunda votación se hará en la próxima legislatura.

Todos estos proyectos de ley deberían estar en el primer Pleno por tener prioridad, porque solamente requerirán de una segunda votación.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Al no haber oradores, procedemos a votar.

Votación nominal.

-El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.- Señores congresistas:

Camones Soriano.

Wong Pujada.

Chirinos Venegas.

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).- A favor.

El RELATOR.- Guerra García Campos, sí.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).- Sí.

El RELATOR.- Moyano Delgado, sí.

Aguinaga Recuenco.

Ventura Ángel.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).- Ventura Ángel, sí.

El RELATOR.- Ventura Ángel, sí.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).- Bustamante, a favor.

El RELATOR.- Ernesto Bustamante, sí.

El señor AGUINAGA RECUENCO (AP).- Alejandro Aguinaga, sí, por favor.

El RELATOR.- Aguinaga Recuenco, sí.

Cerrón Rojas.

Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).- Sí.

El RELATOR.- Pariona Sinche, sí.

Taipe Coronado.

Balcázar Zelada.

Robles Araujo.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— A favor.

El RELATOR.— Robles Araujo, sí.

Bellido Ugarte.

Varas Meléndez.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí.

El RELATOR.— Varas Meléndez, sí.

Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Sí.

El RELATOR.— Rivas Chacara, sí.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Sí.

El RELATOR.— Vergara Mendoza, sí.

Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Flores Ancachi, sí.

El RELATOR.— Flores Ancachi, sí.

Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Sí.

El RELATOR.— Martínez Talavera, sí.

Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Bellido Ugarte, sí.

El RELATOR.— Bellido Ugarte, sí.

Salhuana Cavides.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

El RELATOR.— Chiabra León, sí.

Acuña Peralta María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta María, sí.

García Correa.

Trigozo Reátegui.

Torres Salinas.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Cavero Alva, sí.

Amuruz Dulanto.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Amuruz Dulanto, sí.

Montoya Manrique.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí.

El RELATOR.— Muñante Barrios, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Herrera Medina.

Padilla Romero.

Reymundo Mercado.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Padilla Romero, sí.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, sí, relator.
Gracias.

EL RELATOR.— Padilla Romero, sí.

Torres Salinas, sí.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí.

EL RELATOR.— Luque Ibarra, sí.

Jeri Oré.

Elera García.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Sí.

EL RELATOR.— Elera García, sí.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, sí.

Jeri Oré, sí.

Luna Gálvez.

—Efectuada la consulta nominal, se aprueba en primera votación, por 25 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que modifica el artículo 3, de la Ley 31429, Ley que modifica los artículos 1, 2, y 3, e incorpora el artículo 3, a la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de compensación social eléctrica, con la finalidad y adelantar su vigencia.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 25 congresistas, cero en contra, cero abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que modifica el artículo 3, de la Ley 31429, Ley que modifica los artículos 1, 2, y 3, e incorpora el artículo 3, a la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de compensación social eléctrica, con la finalidad y adelantar su vigencia.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional, Proyectos de Ley 632 y 1267, se propone declarar el 22 de abril de cada año, como Día de la Lucha Contra el Terrorismo. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de julio de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad, de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra, su presidente el congresista Williams Zapata, hasta por 10 minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).- Gracias, señora presidenta.

La Comisión de Defensa Nacional, aprobó por unanimidad los Proyectos de Ley 632 y 1267, presentado por el congresista Miguel Ángel Ciccía y el congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu.

El presente dictamen, propone declarar el 22 de abril de cada año, como Día de la Lucha Contra el Terrorismo, fecha en que se conmemora el operativo realizado por nuestras Fuerzas Armadas, denominado Chavín de Huántar, en el cual 197 comandos, lograron liberar a 72 rehenes y que fueron detenidos ilegalmente durante 126 días, por el Movimiento Revolucionaria Túpac Amaru.

Esta propuesta, se formula 25 años después de realizado este operativo, concordante con la opinión emitida por la Policía Nacional del Perú, el Día de la Lucha Contra el Terrorismo, debe representar el logro de un hito en la historia contra el terrorismo, contribuyendo a fortalecer lo que se busca y se busca recordar con esto y promover una invitación a explorar la naturaleza de la fecha y celebrarla con júbilo de poder gozar en plena tranquilidad pública, libre la violencia terrorista.

De conformidad con la opinión de la Policía Nacional, el 22 de abril, cumple con los supuestos contenidos en opinión recibida, para ser declarado como Día de la Lucha Contra el Terrorismo.

Además es importante, que estos actos de especial significación para nuestra Patria, sean complementados con el trabajo que debe desarrollar el Ministerio de Educación, con nuestros niños y adolescentes en las escuelas.

Por ello, se propone que el Ministerio de Educación, disponga las acciones necesarias para que las instituciones educativas, públicas y privadas, en esos lugares se conmemore esta fecha de especial significado en la lucha contra el terrorismo. Como reconocimiento y recordatorio del esfuerzo y sacrificio de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, así como del pueblo peruano en su conjunto, en la lucha permanente contra el terrorismo.

Esta propuesta no conlleva iniciativa de gasto, por el contrario, los beneficios que se buscan, son significativos, ya que propone que los centros educativos públicos y privados, inculquen en nuestros niños y adolescentes, este ejemplo de amor a la patria, y derrota a los delinquentes terroristas que tuvieron a nuestro país en vilo durante décadas.

Es importante que desde temprana edad, nuestros niños y jóvenes tomen conciencia del daño que ha ocasionado a nuestro país estos delinquentes terroristas, asesinando a militares, policías y pobladores, secuestrando personas, dañando y destruyendo la propiedad pública y privada, atemorizando la ciudadanía y en general sembrando el terror en nuestro país.

Cabe citar, que este proyecto de ley cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia.

Señora presidenta, antes de someter a debate y votación, solicito se le dé la palabra al congresista Ciccía.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Ciccía.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Gracias, señora presidenta.

Señores congresistas presentes y congresistas que están virtualmente, muy buenas noches.

Señora presidenta, mi intervención va a ser en cuanto a, solicito el retiro y desagrupar mi Proyecto de Ley N° 632-2021-CR. Al Proyecto de Ley 1267. Ya que mi propuesta propone declarar el tres de abril "Día Nacional de Lucha contra el terrorismo", en conmemoración y homenaje a las víctimas civiles, policiales y militares.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—Gracias, congresista.

Congresista Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señora presidenta.

Sí, conforme la Comisión de Defensa, está conforme con esta desacomulación del Proyecto de Ley 1267/2021.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvanse votar.

Votación nominal.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Camones Soriano.

Wong Pujada.

Chirinos Venegas.

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Sí.

El RELATOR.— Guerra García Campos, sí.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Ventura Angel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Ventura Angel, sí.

El RELATOR.- Ventura Angel, sí.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).- Bustamante, a favor.

El RELATOR.- Ernesto Bustamante, sí.

Cerrón Rojas.

Pariona Sinche.

Taipe Coronado.

Balcázar Zelada.

Robles Araujo.

La señora TAIPE CORONADO (PL).- Taipe Coronado, a favor.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).- Congresista Robles, me llamó antes. En contra.

EL RELATOR.- Robles Araujo, no.

Bellido Ugarte.

Varas Meléndez.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).- Sí.

El RELATOR.- Varas Meléndez, sí.

Rivas Chacara.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).- Sí.

El RELATOR.- Soto Palacios, sí.

Vergara Mendoza.

Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP).- Flores Ancachi, sí.

El RELATOR.- Flores Ancachi, sí.

Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).- Sí.

El RELATOR.— Martínez Talavera, sí.

Espinoza Vargas.

Arriola Tueros.

Monteza Facho.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Sí, Arriola sí.

El RELATOR.— Arriola Tuerros, sí.

Salhuana Cavides.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

El RELATOR.— Chiabra León, sí.

Acuña Peralta, María.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara Mendoza, sí, por favor.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María, sí.

García Correa.

Trigoso Reátegui.

Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, sí.

El RELATOR.— Torres Salinas, sí.

Cavero Alva.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, sí.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Cavero Alva, sí; Cerrón Rojas, sí.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Pariona Sinche, sí.

El RELATOR.— Pariona Sinche, sí.

Amuruz Dulanto.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Amuruz Dulanto, sí.

Montoya Manrique.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Milagros Aguayo, sí.

El RELATOR.— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí.

El RELATOR.— Muñante Barrios, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Cueto, sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Reymundo Mercado.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD).— Sí.

El RELATOR.— Luque Ibarra, sí.

Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, sí.

El RELATOR.— Jeri Oré, sí.

Elera García.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Sí.

El RELATOR.— Elera García, sí.

Luna Gálvez.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara Mendoza, sí, por favor.

El RELATOR.— Los votos de su grupo parlamentario están completos, congresista.

—Efectuada la consulta nominal, se aprueba en primera votación, por 23 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que declara el 22 de abril de cada año como día de la lucha contra el terrorismo.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 23 congresistas, uno en contra, cero abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que declara el 22 de abril de cada año como día de la lucha contra el terrorismo.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señoras y señores congresistas, se va a dar lectura a una modificación a la conformación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Por favor, señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones de la Nómina de Integrantes de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales correspondiente al período anual de sesiones 2021-2022:

Ingresa el congresista Zea Choquechambi, Grupo Parlamentario Podemos Perú.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a proceder a votar la modificación leída.

Votación nominal.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Camones Soriano.

Wong Pujada.

Chirinos Venegas.

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Sí.

El RELATOR.— Guerra García Campos, sí.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga Recuenco, sí.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Ventura Ángel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Ventura Angel, sí.

El RELATOR.— Ventura Angel sí.

Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante sí.

El RELATOR.— Ernesto Bustamante, sí.

Cerrón Rojas.

Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Sí.

El RELATOR.— Pariona Sinche, sí.

Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Sí.

El RELATOR.— Taipe Coronado, sí.

Balcázar Zelada.

Robles Araujo.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— A favor.

El RELATOR.— Robles Araujo, sí.

Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Bellido Ugarte, sí.

El RELATOR.— Bellido Ugarte, sí.

Varas Meléndez.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí.

El RELATOR.— Varas Meléndez, sí.

Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Sí.

El RELATOR.— Rivas Chacara, sí.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Vergara Mendoza.

Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Flores Ancachi, sí.

El RELATOR.— Flores Ancachi, sí.

Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Sí.

El RELATOR.— Martínez Talavera, sí.

Espinoza Vargas.

Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Sí.

El RELATOR.— Arriola Tueros, sí.

Salhuana Cavides.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

El RELATOR.— Chiabra León, sí.

Acuña Peralta, María.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta María, sí.

García Correa.

Trigoso Reátegui.

Torres Salinas.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Cavero Alva, sí.

Amuruz Dulanto.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Amuruz Dulanto, sí.

Montoya Manrique.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, sí.

El RELATOR.— Torres Salinas, sí.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

Muñante Barrios.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Milagros Aguayo, sí.

El RELATOR.— Jauregui Martínez de Aguayo, sí.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí.

El RELATOR.— Muñante Barrios, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Reymundo Mercado.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP)..- Sí.

El RELATOR.- Luque Ibarra, sí.

Jeri Oré.

Elera García.

El señor ELERA GARCÍA (SP)..- Sí.

El RELATOR.- Elera García, sí.

Saavedra Casternoque.

Luna Gálvez.

Zea Choquechambi.

-Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 25 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, las modificaciones de la Nómina de Integrantes de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales correspondiente al período anual de sesiones 2021-2022.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 25 congresistas, cero votos en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la modificación a la conformación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta, para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición, por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

-Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Ha sido aprobada.

Muchas gracias a todos, por estar presentes en esta última sesión de la Comisión Permanente de esta Legislatura.

Se levanta la sesión.

-A las 18 horas y 57 minutos, se levanta la sesión.